

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 081-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Lic. Julio Martín Atauje Valverde (Director General de Administración)
Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Dr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano de Medicina Veterinaria)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)

Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Efren Michue Salgado (Vicedecano de Ciencias Contables)
Dr. Jorge Gutiérrez Tudela (Vicedecano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña (Director de la OCA)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Víctor Omar Álvarez Herrera (Asesor del Rectorado)
Abg. Lucy Chafloque Agapito (Asesora del Rectorado)
Dr. Jacobo Romero Quispe (Asesor de Secretaría General)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atúnca Yrribari (Asesor del VRAP)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que tenemos quorum reglamentario.

Señora Rectora: Vamos a dar inicio al Consejo Universitario siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde. Señor Secretario continúe con el siguiente punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora, el primer punto a considerarse en la agenda es la aprobación del Acta N° 79.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 79? Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda, señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, entramos a la sección Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los veintiocho expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 690-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 01 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000614-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08.06.2023, de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Docentes por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000707-2023-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000917-2023-D- FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALONZO SUTTA ALICIA NIDIA	Asociada T.C 40 horas	60.5 puntos	R.R Nº 018417-2020-R (17-12-2020)	Del 01/04/2023 al 30/12/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación en abril 2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta, la profesora asociada mencionada debería ratificarse por 5 años, pero el periodo de ratificación dice del 1 de abril 2023 al 30 de diciembre de 2023 es por 8 meses, no sé si me pueden explicar.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Esta situación ya se ha visto en otro Consejo Universitario y se precisó que no se puede ratificar, en el caso, 5 años si no tiene el grado porque hasta diciembre de este año todos los docentes pueden ratificarse con los títulos o grados que tengan, pero solamente hasta diciembre, a partir de diciembre tienen que exhibir el grado que corresponde a cualquier profesor universitario que es el grado de magíster y si es principal corresponde el grado de doctor, en ese sentido se vio la sesión pasada y por eso es que aparece esta resolución y varias más de parte de Letras, y señalamos también que una vez que la colega presente la documentación respectiva se extenderá los plazos que la ley demanda.

Señora Rectora: Gracias señor Decano.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias.

Decano de Educación: Solamente una precisión.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Educación: Yo lo que veo, es lo siguiente: creo que en el Consejo anterior se vio también casos similares, yo creo que sería conveniente quizá que haya una directiva del Vicerrectorado Académico para que formalice esta situación porque lo estamos usando como una cuestión consuetudinaria, como ya se aprobó y ese es el argumento. ¿Es necesario una directiva o basta con decir en concordancia con los acuerdos ya estipulados? Para evitar inconvenientes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es que es una ley simple y nosotros no podemos sacar una directiva a una ley.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar la ratificación de la profesora Alicia Alonzo Sutta? Aprobado por unanimidad. Continúe.

Secretario General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 691-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 01 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000663-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.07.2023, de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Docentes por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000709-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACOSTA MALPICA EMMA MAGDA	Asociado T.P. 10 horas	45.90 puntos	R.R N° 02507-R-14 15/05/2014	Del 15.05.2019 al 15.05.2024

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 696-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 01 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001130-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO	Auxiliar T. P. 20 horas	47.25 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 707-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001132-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ CARRASCO SOLEDAD	Asociada T.C. 40 horas	57.00 puntos	R.R. N° 00593-R-18 (12/02/2018) a partir del presupuestal 2018	Del 01/01/2023 Al 01/01/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.03.2023.

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 733-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001139-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIVERO ZAPATA ALBERTO MARIANO	Asociado T.C.40 horas	54.00 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 702-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000681-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 19.07.2023, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000600-2023-D-FII/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS ROJAS JORGE LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	50.52 puntos	R.R. N° 01621-R-20 del 17/07/2020	Del 17/07/2023 al 17/07/2026

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 720-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002771-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARCA GONZÁLEZ DEL VALLE JOSÉ MIGUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	73.78 puntos	R.R. N° 001854-2021-R (28-02-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.07.2023

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 721-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002767-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLÓRTEGUI YZÚ ADRIEL RAÚL	Auxiliar T.P. 20 horas	76.88 puntos	R.R. N° 018556-2020-R (23-12-2020) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.07.2023

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 722-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002768-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MURILLO PEÑA JUAN PABLO	Auxiliar T.P. 20 horas	46.46 puntos	R.R. N° 003476-2021-R (19-04-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.07.2023

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 723-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 08 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002769-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje

mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BUSTAMANTE QUIROZ RICARDO JORGE	Auxiliar T.P. 20 horas	43.47 puntos	R.R. N° 006173-2021-R (17-06-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.07.2023

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 729-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 15 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002941-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARTEAGA ROMERO DE PACHECO IRENE GERARDA	Auxiliar T.P. 20 horas	79.95 puntos	R.R. N° 004209-2021 (12-05-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.07.2023

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 730-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 15 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002942-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESQUECHE MORENO EDUARDO ABEL	Auxiliar T.P. 20 horas	43.00 puntos	R.R. N° 018554-2020 (23-12-2020) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.07.2023

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 736-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002937-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAZO VELARDE DE ABAD ROSA MARIA	Auxiliar T.P. 20 horas	62.32 puntos	R.R. N° 003975-2021 (03-05-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 737-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002938-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMIREZ SABA ALFONSO ARCADIO	Auxiliar T.P. 20 horas	58.52 puntos	R.R. N° 004116-2023 (05-04-2023) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.07.2023.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 739-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002939-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLORTEGUI MONCADA, AMELIA DEL ROSARIO	Auxiliar T.P. 20 horas	79.08 puntos	R.R. N° 005821-2021 (14-06-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07.2023.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 740-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002940-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUJÁN GONZALES	Auxiliar	76.15	R.R. N° 003475-2021 (19-04-2021)	Del 13-07-2023

	ANITA YSABEL	T.P. 20 horas	puntos	a partir del 13 /07/2020	Al 13-07-2026
--	--------------	---------------	--------	--------------------------	---------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2023.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 741-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002943-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMAN MALLA MARÍA LUISA	Auxiliar T.P. 20 horas	57.00 puntos	R.R. N° 001830-2021 (28-02-2021) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2023.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 752-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003209-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIANI ARMIJO EDUARDO HELÍ	Auxiliar T.P. 20 horas	51.00 puntos	R.R. N° 018550-2020 (23-12-2020) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.07.2023

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 755-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003208-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEL AGUILA QUISPE ELBER HERNÁN	Auxiliar T.P. 20 horas	51.85 puntos	R.R. N° 003940-2021 (30-04-2021) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.07.2023

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 756-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003184-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PASCUAL SERNA CARMEN DEL ROSARIO	Auxiliar T.P. 20 horas	44.99 puntos	R.R. N° 003479-2021 (19-04-2021) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 757-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003211-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALLEMANT MORI LUIS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	56.55 puntos	R.R. N° 003478-2021 (19-04-2021) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.07.2023

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 758-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003181-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GURMENDI SARRIA JORGE RAÚL	Auxiliar T.P. 20 horas	40.50 puntos	R.R. N° 008792-2023 (20-07-2023) a partir del 08-11 2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.03.2023

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 759-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 29 de agosto del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003207-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MATOS TOCASCA MARTHA MARCELA	Auxiliar T.P. 20 horas	58.18 puntos	R.R. N° 017915-2020 (05-12-2020) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.08.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**OFICIO N° 695-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2023**

La Comisión en sesión del 25 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000794-2023-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUIMAN CRUZ ALBERTO	Auxiliar TC 40 horas	89.2 puntos	RR N° 01580-R-20	Del 06-07-2023 al 06-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.04.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**OFICIO N° 726-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023**

La Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000801-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 22.07.2023, que aprueba: La NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don JOHNNY ERIBERTO, PALOMINO ZEVALLOS, docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

OFICIO N° 748-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 726-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.08.2023, como se detalla:

QUINTO CONSIDERANDO

DICE:

Que, con Resolución Decanal N° 000801-**2022**-D-FIGMMG/UNMSM del 22.07.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14 de julio del 2023, que resuelve: Aprobar la NO RATIFICACIÓN del docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, que se detalla a continuación: (...).

DEBE DECIR:

Que, con Resolución Decanal N° 000801-**2023**-D-FIGMMG/UNMSM del 22.07.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14 de julio del 2023, que resuelve: Aprobar la NO RATIFICACIÓN del docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, que se detalla a continuación: (...).

RESOLUTIVO:

DICE:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000801-**2022**-D-FIGMMG/UNMSM del 22.07.2023, que aprueba: La NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don JOHNNY ERIBERTO, PALOMINO ZEVALLOS, docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DEBE DECIR:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 08 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000801-**2023**-D-FIGMMG/UNMSM del 22.07.2023, que aprueba: La NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don JOHNNY ERIBERTO, PALOMINO ZEVALLOS, docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

26. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 727-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2023

Comisión en sesión del 15 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000691-2023-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO	Asociado T.C. 40 horas	64.33 puntos	R.R. N° 00508-R-18 (6/2/2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.03.2023.

27. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 728-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2023

La Comisión en sesión del 15 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000693-2023-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMANÍ ANTONIO SANDRO ALEJANDRO	Auxiliar T.P. 20 horas	52.52 puntos	R.R. N° 06740-R-19 (26/11/2019)	Del 26.11.2022 al: 26.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.03.2023.

28. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 738-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000694-2023-D-FCE/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000718- 2023-DFCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALLADARES DÍAZ OLEG JAIME	Asociado T.P. 20 horas	45.10 puntos	R.R. N° 00508-R-18 (6/02/2018) a partir del Ejercicio Presupuestal 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.03.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CUADRO DE VACANTES

Secretario General: Señora Rectora, los 4 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cuadro de Vacantes de los diferentes Programas de Doctorados y Maestrías en la Unidad de Posgrado. Cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 710-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000801-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 23.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES	
MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISION
Maestría en Política Social -Mención en Promoción de la Infancia	25
Maestría en Política Social -Mención en Gestión de Proyectos Sociales	45
Maestría en Trabajo Social	45

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000801-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 711-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000495-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 30.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10

2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000495-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA

OFICIO N° 712-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FE/UNMSM de fecha 04.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023- II según la siguiente especificación:

Programa de Doctorado

Denominación	Vacantes
Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	50

Programa de Maestría

Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	80

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIMENTALES EN CIENCIAS SOCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-2

OFICIO N° 734-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001644-2023-D-FE/UNMSM de fecha 26.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, para el Proceso de Admisión 2023-2, según se indica:

PROCESO DE ADMISION	VACANTES
2023-2	120

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001644-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 713-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000740-2023- DFISI/UNMSM de fecha 17.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, del Programa de Doctorado, según se detalla.

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	20	01	01
Total de Vacantes	20	01	01

2. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, del programa de Maestrías, según se detalla.

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01
	Mención de Ingeniería de Software	35	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		15	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		40	01	01
Total de Vacantes		130	04	04

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000740-2023-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS 02 PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

OFICIO N° 751-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000129-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 02 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al Semestre Académico 2022-II; según se detalle a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	R.R. DE CREACIÓN	VACANTES
XXII	Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	N° 02576-R-11 (26.05.2011)	38
XVIII	Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	N° 00038-R-13 (08.01.2013)	34
Total			72

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000129-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 532-2023 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023, EN EL SENTIDO DE COLOCAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA MAESTRÍA EN BOTÁNICA TROPICAL

OFICIO N° 701-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 24.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica: (...)

Que, con la Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM del 03.07.2023, se resolvió:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2023, en el sentido de incluir los folios de las menciones de la Maestría en Botánica Tropical, según como se indica: (...)

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000564-2023-D-FCB/UNMSM del 15.07.2023, se resolvió:

1. Rectificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 03 de julio de 2023, en el sentido de colocar el nombre completo de la Maestría en Botánica Tropical y el número correcto de folios, según como se indica:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	NÚMERO DE FOLIOS
Maestría en Botánica Tropical con mención en Taxonomía y Sistemática Evolutiva.	62 folios
Maestría en Botánica Tropical con mención en Etnobotánica.	62 folios
Maestría en Botánica Tropical con mención en Botánica Económica.	62 folios

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM, la Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000564-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0005802023/D-FCE/UNMSM, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023, POR LAS RAZONES EXPUESTAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO Y MAESTRÍA VIGENTES

OFICIO N° 716-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 000580-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 05.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la Actualización de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 55 folios
- Maestría en Economía con mención en Finanzas 54 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 52 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 56 folios

Que, con Resolución Decanal N° 000659-2023-D-FCE/UNMSM del 21.07.2023, se resolvió:

1. Modificar los anexos de la Resolución Decanal N°000580-2023/D-FCE/UNMSM , de fecha 05 de julio de 2023, por las razones expuestas en el segundo considerando de la presente resolución, respecto al contenido de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Finanzas 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 60 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 57 folios

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000580-2023/D-FCE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000659-2023-DFCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000104- 2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 749-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM del 16.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, que a fojas sesentaseis (66), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Resolución Decanal N° 000413-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas sesentaseis (66), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas ochentaitres (83), forma parte de la presente Resolución de Decanato Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000413-2023-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000135-2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 753-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 20.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, que a fojas sesenta y cuatro (64), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Resolución Decanal N° 000415-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas sesentaicuatro (64), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas ochentaseis (86), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000415-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000155-2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 754-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad presencial del programa de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, a la modalidad semipresencial, que a fojas noventainueve (99), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en: Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Resolución Decanal N° 000416-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas noventainueve (99), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas noventaids (92), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000416-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA R.R. N° 4842-2023-R DEL 19 DE ABRIL DEL 2023, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA CONCERNIENTE A LA CODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

OFICIO N° 744-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, con Resolución Rectoral N° 004842-2023-2023-R/UNMSM del 19.04.2023, se resolvió: Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001693-2022-D-FIGMMG/UNMSM, 000309, 000345 y 000379-2023- D-FIGMMG/UNMSM de fechas 28 de diciembre de 2022, 30 de marzo, 13 y 17 de abril de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en el sentido de APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según Anexos con sus respectivos códigos de cursos que forman parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se gestione la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 004842-2023-R/UNMSM del 19.04.2023, concerniente a la codificación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º00261-2023-D-FIGMMG/UNMSM DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023 Y RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º004621-2023-R DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2023

OFICIO N° 750-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000913-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 16.08.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de agosto del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación Resolución Decanal N° 000261-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004621-2023-R/UNMSM del 14 de abril del 2023, que aprobó la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, que

fue aprobado por Resolución de Decanato N.º0593/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º07027-R-17 del 17 de noviembre de 2017, como se indica:

DICE						DEBE DECIR					
VII SEMESTRE						VIII SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166307	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	0	2	120 créditos	166307T	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	2	3	130 créditos

DICE						DEBE DECIR					
IX SEMESTRE						VIII SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166309	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	0	2	160 créditos	166309T	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	2	3	160 créditos

Se incrementa el número total de créditos para egresar:

DICE	DEBE DECIR
228 créditos	230 Créditos

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000913-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE PROGRAMA

Secretario General:

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PREPARACIÓN FÍSICA, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CON SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO RESPECTIVO

OFICIO N° 714-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FE/UNMSM de fecha 13.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del programa de Diplomatura en Preparación Física, en la modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cuarenta y nueve (49) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de

Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aquí me quedaba una duda y a través suyo, señora Rectora, preguntarle al Decano de la Facultad de Educación cómo está diseñada la modalidad no presencial en Preparación Física, si nos podría ampliar un poco más el tema, gracias.

Decano de Educación: Eso se vio en la Comisión; es diplomatura y, por lo tanto, comprende una de las líneas de trabajo de la Educación Física por eso es que no hubo mayores inconvenientes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ok gracias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD

Secretario General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD (DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL) DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

OFICIO N° 719-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM del 21.03.2023, se resolvió:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta (50) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Resolución Decanal N° 000656-2023-D-FCC/UNMSM del 25.07.2023, se resolvió:

1. Anular la Resolución Decanal N° 000607-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de julio del 2023 por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 21 de marzo del 2023.

Quedando vigente todo lo demás.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000669-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.07.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM, su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000656-2023-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EXCEPCIONALMENTE LA OFERTA DE ASIGNATURAS NO PRESENCIALES APLICADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

OFICIO N° 735-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000830-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 09.06.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 5 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar excepcionalmente la oferta de asignaturas no presenciales aplicadas en el plan de Estudios de 2018, de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, para el semestre académico 2023-I, según cuadro que se muestra:

Semestre	Código de Curso	Curso	Condición	Créditos	Modalidad
IX	TUO901	Desarrollo de Investigación I	Obligatorio	4	No Presencial
IX	TUO902	Formulación y Evaluación de Proyectos	Obligatorio	4	Presencial
IX	TUO903	Management Hospitality International	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUO904	Plan de Negocios	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUO905	Turismo Alternativo	Obligatorio	3	No Presencial

IX	TUO906	Gestión de Restaurantes y Centros Recreacionales	Obligatorio	3	No Presencial
IX	TUO907	Prácticas Pre profesionales I	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUE007	Gds (Global Distribution System)	Electivo	3	No Presencial
IX	TUE008	Pastelería y Panadería	Electivo	3	Presencial
IX	TUE009	Revenue Management	Electivo	3	No Presencial

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000830-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Se encuentra el doctor Ugarte, por favor?

Asesor Legal del VRAP: Sí doctor, el licenciamiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que la modalidad es presencial, sin embargo, otorga la posibilidad de que, previo acuerdo del Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario, se puedan dictar hasta el 20% en modalidad virtual, eso está conforme a ley y conforme al licenciamiento.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Eso es para pregrado?

Asesor Legal del VRAP: Sí para pregrado doctor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

Secretario General:

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: AUTORIZACIÓN DE MATRICULA POR EXCEPCIONALIDAD PARA INGRESANTE 2023, BONARILLO CARAZAS, MAURICIO STEVEN

PROVEÍDO N° 011608-2023-R-D/UNMSM, de fecha 04 de agosto de 2023

Pasa a su despacho para ser agendado en el próximo Consejo Universitario.

INFORME-R694-2023-A-VRAP de fecha 24 de mayo de 2023

CONCLUSIONES

La solicitud de activación de matrícula de BONARILLO CARAZAS, MAURICIO STEVEN identificado con Código N° 23090527, en la Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas para el Semestre 2023-II, es factible, previo acuerdo del Consejo Universitario, con la indicación de que de no matricularse perderá su vacante y será retirado de la UNMSM.

RECOMENDACIONES

Recomendamos remitir el presente informe al Consejo Universitario para su pronunciamiento y al recurrente para conocimiento y fines.

Abogado Walter David Ugarte Casafranca
Asesor VRAP

Solicitud S/N de fecha 27 de julio de 2023

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Ante todo, reciba un cordial saludo. Mi nombre es MAURICIO STEVEN BONARILLO CARAZAS, ingresante de la carrera de Administración de Negocios Internacionales con código N°23090527, me presento ante usted con respeto para poder solicitar su ayuda y apoyo en mi caso:

En el periodo de los exámenes del 2023-II ingresé a la carrera de Administración de Negocios Internacionales alcanzado vacante en el puesto N°31, lo cual fue muy satisfactorio para mí y mi familia.

Posterior a eso me acerqué a la Universidad a entregar todos los documentos correspondientes para la matrícula del semestre, pero por una mala comprensión de mi parte al momento de dejar todos los documentos de matrícula entendí que las inscripciones empezaban en Agosto del presente año tal como se registra en la plataforma del SUM, grave error de mi parte. Con fecha 24 del presente mes recibí la información de que las matrículas ya habían empezado en el mes de abril al igual que las clases del primer semestre.

Inmediatamente me acerqué a la Facultad de Ciencias Administrativas para poder recibir mayor información y saber de qué manera se puede dar una solución a mi error, pero me hicieron saber que por reglamento de la Universidad lastimosamente perdí mi vacante.

Es por eso que recorro a Usted y ruego encarecidamente me pueda ayudar con mi caso otorgándome por favor la activación de mi matrícula para poder continuar en el segundo semestre 2023-II o por última instancia una posible reserva de matrícula para el semestre 2024-I ya que como le mencioné anteriormente fue un gravísimo error de mi parte y esto me ha generado estar en esta situación, la cual lamento intensamente porque estoy perjudicando todo mi aprendizaje.

Cabe resaltar estimada rectora y disculpe tanta mi insistencia, es que yo tengo mucho interés y muchas ganas de estudiar y desde ya me comprometo en poner todo el esfuerzo que sea necesario para sobresalir en la carrera que con tanto gusto elegí.

2. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA POR EXCEPCIONALIDAD PARA INGRESANTE 2023 PAUL VALENCIA CHILLCCE

PROVEÍDO N° 005196-2023-VRAP/UNMSM de fecha 06 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N°000373-2023-D-FCB/UNMSM, sobre autorización de matrícula en forma excepcional de don PAUL VALENCIA CHILLCCE. Informo a usted que según R.R. N°001556- 2023-R/UNMSM, PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO, Artículo 83°. El derecho de matrícula del ingresante en la E.P. respectiva se ejercerá al inicio del periodo lectivo 2023. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad perderá el derecho de ingreso. Se sugiere poner a consideración del Consejo Universitario para que de acuerdo a sus atribuciones autorice por excepcionalidad la matrícula.

OFICIO N° 000373-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 03 de agosto de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
Vicerrector Académico de Pregrado Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

Asunto: Autorización del VRAP para que el ciudadano Paul Valencia (código 23100144) ingresante 2023 a la EPGB se matricule en el semestre 2023-II.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto del presente documento, le hago llegar adjunto el OFICIO N° 000131-2023- VDA-FCB/UNMSM de la Vicedecana Académica de la Facultad de Ciencias Biológicas solicitando que se AUTORICE en forma excepcional la matrícula de don PAUL VALENCIA CHILLCCE, con código de matrícula N° 23100144, alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2023-II a la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de esta Facultad, quien no se matriculó en el semestre académico 2023-I.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi especial estima.

Atentamente,

Dra. RUTH HORTENSIA GARCIA DE LA GUARDA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS(e)

Solicitud S/N de fecha 02 de agosto de 2023

Sra. Vicedecana Academia de la Facultad de Ciencias Biológicas Yo, Paul Valencia Chillcce, identificado con DNI. N° 73901860 y código de alumno: 23100144, domiciliado en: Jr. Sinchi Roca 1563, de la ciudad de Lima del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, ante usted. Con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, Habiendo ingresado a la facultad de Ciencias Biológicas y a la escuela profesional de Genética y Biotecnología, obteniendo mi constancia de ingreso y habiendo llenado los datos de la carpeta de matrícula, inclusive obtuve el correo de alumno por el cual no fui informado del proceso de matrícula e inicio de clases ya que toda información hacía referencia al semestre 2023-I por lo tanto acudí a la universidad para la matrícula del semestre 2023-II ya que coincidía con mi periodo de ingreso y me di con la sorpresa que los ingresantes del 2023-I y 2023-II habían ya iniciado las clases. Esta confusión me ha causado un retraso académico por el cual acudo a su despacho a fin de que me permita matricularme en el semestre 2023-II y así no perder mi vacante de esta prestigiosa universidad a la que tanto esfuerzo me costó ingresar.

3. AUTORIZACIÓN DE MATRICULA POR EXCEPCIONALIDAD PARA INGRESANTE 2023 PAUL VALENCIA CHILLCCE

PROVEÍDO N° 012124-2023-R-D/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2023

Derivar al Secretario General con el objeto que de corresponder lo peticionado por el Vicerrector del VRAP ponga en agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario la solicitud de matrícula excepcional.

PROVEÍDO N° 005517-2023-VRAP/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2023

Visto, la solicitud del señor Christian Alfredo, Vera Portocarrero Ruiz, sobre matrícula excepcional.

Informo a usted que según R.R. N°001556- 2023-R/UNMSM, PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO, Artículo 83°. El derecho de matrícula del ingresante en la E.P. respectiva se ejercerá al inicio del periodo lectivo 2023. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad perderá el derecho de ingreso. Se sugiere poner a consideración del Consejo Universitario para que de acuerdo a sus atribuciones autorice por excepcionalidad la matrícula del solicitante.

Solicitud S/N de fecha 10 de agosto de 2023

Yo Christian Alfredo, Vera Portocarrero Ruiz, identificado con DNI 60832530 con código de alumno 23060413, domiciliado en Calle Ángel Valenzuela 696 AVEP 2da ET. Cercado de Lima, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que en calidad de alumno que habiendo ingresado a la Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación Física acudo a su digna dirección con la finalidad de solicitar la autorización de mi matrícula excepcional y así continuar mis estudios, explico pues que los motivos por los que no me matricule fueron que luego de haber ingresado procedí a matricularme a través de la plataforma SUM la que en esa oportunidad al colocar mis credenciales me indicaba "SESION INVALIDA" estos intentos los realice en repetidas oportunidades lo cual me hizo pensar que al pertenecer al proceso de admisión 2023-II y de acuerdo a la constancia de ingreso (adjunta) que recibí vía correo electrónico de la OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA UNMSM donde indica que mi proceso pertenece al periodo 2023-II. Pensé que mi ingreso pertenecería al periodo académico 2023-II que iniciara el día 14/08/2023 por lo cual espere hasta que en las publicaciones de la universidad anuncien las fechas de matrícula para este periodo, fecha en la que si me permitió ingresar a la plataforma SUM, pero me indicaba que estaba fuera de fecha; sorprendido por esto me dirigí a la universidad donde me indicaron que había perdido mi ingreso y que volviera a postular.

Esto me ha caudado un gran dolor debido a que después de pasar por un largo proceso de estudios, preparación física y dedicación para lograr mi ingreso a la universidad, en la carrera que me apasiona y que por un problema en la conexión a la plataforma SUM y una mala comunicación sumada a mi falta de experiencia en un proceso de admisión, y el hecho de volver a comenzar con un nuevo proceso de admisión que además ocasionaría unos gastos mayores los que debido que a la situación económica de mis padres me pondría en una situación complicada que quizás no me permita tener los recursos para postular.

Quiero con lo mencionado anteriormente solicitarle considere autorizar me permita acceder a una matrícula excepcional y a la vez expresarle mis deseos y ganas por continuar con la carrera de Educación Física y así poder alcanzar mis sueños de desempeñarme dentro las actividades Deportivas que son mi pasión.

Espero que Usted acceda a mi solicitud por lo cual quedo agradecido de antemano.

Secretario General: Señora Rectora corresponde en este Despacho los pedidos de autorización de matrícula excepcional para ingresantes 2023 efectuados por los ingresantes, Mauricio Steven Bonarillo Carazas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Paul Valencia Chillce de la Facultad de Ciencias Biológicas y Christian Alfredo Vera Portocarrero Ruiz de la Facultad de Educación. El señor Vicerrector Académico de Pregrado ha solicitado efectuar un pedido respecto de estos tres expedientes.

Señora Rectora: Señor Vicerrector podría fundamentar la excepcionalidad de la matrícula de estos tres expedientes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora como los tres expedientes a los que el Secretario General ha hecho referencia están referidos a temas estrictamente académicos, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión propongo al Consejo Universitario, otorgar al Vicerrectorado Académico de Pregrado las facultades necesarias para resolver estos pedidos, los cuales estarán referidos a ingresantes del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que hasta la fecha no han realizado su primera matrícula; son tres alumnos solamente.

Señora Rectora: Disculpe, la pregunta es porque se entendía respecto a la matrícula que se hace una reserva, o sea, el alumno que ingresa y no se matricula tiene que hacer una reserva por eso le pregunto, señor Vicerrector, porque bajo este esquema muchos de los alumnos podrían venir, postular y no continuar sus estudios y estaríamos regularizándolo como si nada pasara porque ya estamos en segundo semestre 2023-II,

ya ha pasado un semestre y no han regularizado su situación y eso es preocupante, por eso es que le pedía una explicación, no sé si su asesor legal puede fundamentar también esto. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, como institución últimamente hemos estado en el ojo de la tormenta y con muchas cuestiones negativas hacia la institución, yo he revisado lo que se nos ha alcanzado a través de la Secretaría General, pero los casos que están aquí consignados, ninguno amerita una atención por parte del Consejo Universitario, el Consejo Universitario ya sancionó un reglamento y estos alumnos ni siquiera invocan una causal de salud, solamente todos se han olvidado, si se han olvidado pues había un reglamento que tenían que asumir, yo creo que en este caso adelanto mi voto en contra de que se apruebe esta excepcionalidad. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señor Rectora, solamente lo que se pedía es evaluar el expediente, pero si el Consejo lo determina porque es cierto que hay un reglamento que ya está sancionado, está aprobado.

Señora Rectora: Bueno, si es para evaluar, yo creo que el Consejo debe dejar al Vicerrectorado Académico que evalúe la pertinencia o no de la matrícula de los alumnos considerando también diversas situaciones porque existiendo un reglamento, nosotros simplemente nos deberíamos ceñir al reglamento, creo que eso es importante. Gracias. Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Disculpe, un pequeño comentario, creo que aquí también estoy de acuerdo, lamentablemente y lo digo con el corazón en la mano, un estudiante terminando el colegio está ilusionado y emocionado por ingresar a la Decana de América, es bastante comprensible y entiendo el dolor de los chicos, pero también hay que aprender a ser responsables con las documentaciones pertinentes y también estar atentos a las redes sociales, pero aquí quizá también hay que considerar que hay muy poca difusión de los trámites, creo que ahí podríamos ir mejorando un poco más para los ingresantes a estudios generales, quizá un manejo más logístico para los chicos porque es cierto que a veces nos pasamos las fechas, quizá no llegan a todos o simplemente tienes que acercarte y quizá los alumnos que han ingresado no están acostumbrados, entonces, para potenciar un poco más sería hacer más difusión de los cronogramas y de las actividades académicas a través de las redes sociales que ayudaría bastante a que el ingresante pueda guiarse y también seguir invitando a los ingresantes a las charlas porque es exactamente para eso que se hacen las charlas, para poder guiarlos. Creo que eso sería todo.

Señora Rectora: Bueno, están pidiendo simplemente la autorización para la evaluación y recuerden que cuando un alumno ingresa, sale en la OCA hasta que fecha recogen sus documentos y a partir de ahí ya pasa a la facultad para su matrícula pertinente y creo que, en esa línea de ideas, el Vicerrectorado evalúe porque está en un reglamento, este reglamento debería estar colgado en la página web para conocimiento de todos los alumnos y todas las facultades y así no tener estos problemas. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, a tenor del resumen que tenemos aquí a la vista, ya ha sido evaluado por el Vicerrectorado Académico y lo envía al Consejo Universitario para que se pronuncie, eso es lo que yo tengo a la vista, no sé qué más van a evaluar porque como le comentaba al doctor Cabrera, ninguno invoca siquiera una razón atendible, un tema de salud, no hay nada de eso, solamente se les pasó y quieren matricularse; mucho cuidado con los precedentes que vamos dejando, en todo caso, si vamos a hacer que el reglamento no se cumpla, no hagamos reglamentos porque si vamos a ser los primeros en violarlo, yo creo que no deberíamos hacer reglamentos. Gracias señora Rectora.

Decano de Educación: Una opinión.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Educación: Estaba revisando un poco y lo que aducen es un problema de confusión y el tema es que en el reglamento dejan una ventana sobre que cualquier aspecto no contemplado puede verlo el

Vicerrectorado Académico, en todo caso, yo creo que lo que podríamos acordar es que el Vicerrectorado haga una evaluación y emita una opinión, entonces, al emitir la opinión, creo que nosotros podemos avalarla en la medida que sabemos que lo van a hacer con mucho cuidado, porque aquí más que una opinión, están presentando el hecho.

Señora Rectora: Bueno, yo considero que este punto debería volver al VRAP a efecto de la revisión.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023-II

Artículo 81. *El derecho de matrícula del ingresante en la Escuela Profesional respectiva se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año 2023. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad perderá el derecho de ingreso.*

Señora Rectora: Y así está establecido, entonces, yo pediría al asesor legal del VRAP o al asesor que ha visto estos temas que tenga más cuidado porque al final esta es una ventana para que muchos que no se han matriculado o que están estudiando, como ya se ha visto en otras universidades, apelen a esto y quieran entrar y tener la doble matrícula.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo creo que ahí no más debe quedar, que no se evalúe porque es claro el artículo.

Señora Rectora: Se devuelve al Vicerrectorado Académico para su revisión. Gracias señor Vicerrector. Continúe señor Secretario.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: OTORGAR EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, A LA MG. MARÍA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ LOZADA, PARA REALIZAR SU TESIS DOCTORAL TITULADA «ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA UNMSM: UNA EVALUACIÓN DESDE SUS NARRATIVAS»

OFICIO N° 706-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2023

Que, mediante Resolución Decanal No. 000473-2023-D-FLCH/UNMSM del 10 de abril de 2023, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concede el uso del goce de Año Sabático, por el período comprendido del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024, a la Mg. María Isabel Ginocchio Lainez Lozada, Profesora Principal a D.E., del Departamento Académico de Lingüística, para realizar su tesis doctoral titulada «ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA UNMSM: UNA EVALUACIÓN DESDE SUS NARRATIVAS».

En vía de regularización Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000473-2023-D-FLCH/UNMSM del 10 de abril de 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a la Mg. María Isabel Ginocchio Lainez Lozada, Profesora Principal a D.E., del Departamento Académico de Lingüística, para realizar su tesis doctoral titulada «ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA UNMSM: UNA EVALUACIÓN DESDE SUS NARRATIVAS». debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 002174-2022- D-FDCP, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR EL TERCER RESOLUTIVO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DOCENTES 2022-II

OFICIO N° 687-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de julio de 2023

Que, mediante Resolución Decanal No. 002174-2022-D-FDCP/UNMSM del 12.12.2022 se resuelve:

1. Modificar en el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000624-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 27 de abril del 2022, lo siguiente:

DICE:
ESTUDIOS GENERALES
EP. CIENCIA POLÍTICA
EP DE DERECHO

DEBE DECIR:

ESTUDIOS GENERALES	SEMESTRE 2022-I
EP. CIENCIA POLÍTICA	SEMESTRE 2022-I
EP DE DERECHO	AÑO ACADÉMICO 2022

2. Modificar en el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000785-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 16 de mayo del 2022, lo siguiente:

DICE:
EP DE DERECHO
EP CIENCIA POLÍTICA

DEBE DECIR:

EP DE DERECHO	AÑO ACADÉMICO 2022
EP CIENCIA POLÍTICA	SEMESTRE 2022-I

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

3. Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de los Contratos de los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que se indican, quienes dictan cursos para el Semestre 2022-II, en Estudios Generales y la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000758-2023-D-FDCP/UNMSM del 10.04.2023 se resuelve: Excluir el tercer resolutive de la Resolución Decanal N° 002174-2022-DFDCP/UNMSM de fecha 12 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001322-2023-D-FDCP/UNMSM del 06.07.2023 se resuelve, por acuerdo del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión ordinaria virtual del 15.06.2023, se aprobó lo resuelto en las Resoluciones Decanales No. 002174-2022-D-FDCP/UNMSM y No. 000758-2023-D-FDCP/UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario en sesión del 11 de julio de 2023, contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000758-2023-D-FDCP/UNMSM, 10 de abril del 2023 y la Resolución Decanal No. 001322-2023D-FDCP/UNMSM del 06.07.2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve excluir el tercer resolutive de la Resolución Decanal N° 002174-2022-D FDCP/UNMSM de fecha 12 de diciembre del 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY

OFICIO N° 731-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000612-2023-D-FCE/UNMSM del 14.07.2023, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el cambio de clase a partir del 23 de agosto de 2022 del docente MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY con código N° 0A1394 Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de Profesor Principal Tiempo Parcial 15 horas a Profesor Principal Tiempo Completo 40 horas, mientras dure la designación en el cargo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DOCENTE LUZ MARIA LEPE LIRA, DESTACADA DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO – MÉXICO

OFICIO N° 747-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000953-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 26.07.2023, resolvió:

1. INCORPORAR como PROFESORA VISITANTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la DRA. LUZ MARÍA LEPE LIRA, destacada docente e investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro – México, quien brindara Ad Honorem sus conocimientos académicos a los estudiantes de pregrado de la asignatura de Literaturas Orales y Étnicas del Perú I de la Escuela Profesional de Literatura y su participación en una conferencia magistral y reuniones académicas, por el período del 22 al 30 de agosto de 2023.

Que, con Resolución Decanal N° 001074-2023-D-FLCH/UNMSM del 18.08.2023, se resolvió:

2. DEJAR ESTABLECIDA que la INCORPORACIÓN DE LA DRA. LUZ MARÍA LEPE LIRA, destacada docente e investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro – México, como Profesora Visitante

de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, FUE VISTA Y APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD en sesión ordinaria del 25 de julio de 2023, aprobada por la Resolución Decanal N.º 000953-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000953-2023-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001074-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, DOCENTE A T.C. 40 HORAS, CONTRA LA CARTA N.º 000249-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 08.12.2022, QUE SEÑALA QUE, NO RESULTA PROCEDENTE EFECTUAR EL PAGO DE REMUNERACIONES DEJADAS DE PERCIBIR COMO CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN O DESTITUCIÓN QUE FUE DEJADA SIN EFECTO

OFICIO N.º 000092-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 27 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, Docente a T.C. 40 horas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, contra la Carta N.º 000249-2022- OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 08.12.2022, por cuanto no corresponde el pago de las remuneraciones dejadas de percibir, de conformidad al literal d) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N.º 28411, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON ELOY EDUARDO AVALOS ALVARADO DOCENTE AUXILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 005401-2023-R/UNMSM DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, QUE LO EXCLUYE COMO GANADOR DE UNA DE LAS PLAZAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023 DE LA FACULTAD

OFICIO N.º 000093-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 13 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por don ELOY EDUARDO AVALOS ALVARADO Docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de

San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 005401-2023-R/UNMSM de fecha 27.04.2023 por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CAROLINA TRUJILLO SAENZ EX DOCENTE AUXILIAR A D.E. CONTRA LA CARTA N° 000027-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DEL 19.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD, POR HABÉRSELE OTORGADO TODOS LOS BENEFICIOS QUE LE CORRESPONDEN - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000104-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 18 julio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA CAROLINA TRUJILLO SAENZ ex Docente Auxiliar a D.E. de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, contra la Carta N° 000027-2023-OGRRHH- DGA/UNMSM de fecha 19.01.2023, por cuanto se emitió de conformidad a la normatividad vigente; y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO DOCENTE AUXILIAR A T. P. 20 HORAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005390-2023-R/UNMSM DE FECHA 27.04.2023

OFICIO N° 000107-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 20 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar la nulidad de Oficio en parte del concurso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática respecto a la Plaza de Asociado TP 20 horas, por haberse vulnerado el debido procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan corresponder, no siendo necesario pronunciamiento sobre el Recurso de Reconsideración de don IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO, Docente Auxiliar a T.P. 20 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. RECURSO DE NULIDAD PLANTEADO POR CÉSAR ALONSO ESPINOZA DELGADO, DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNMSM

OFICIO N° 000096-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023

La Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Julio del 2023, por mayoría de sus miembros acordó:

1. Recomendar que se declare improcedente el pedido de nulidad del ciudadano Cesar Alonso Espinoza Delgado.
2. Notificar de la resolución rectoral que materialice el acuerdo que adopte el Consejo Universitario al ciudadano Cesar Alonso Espinoza Delgado.
3. Oficiar a la Defensoría del Pueblo la resolución rectoral que materialice el acuerdo del Consejo Universitario y la constancia de haber notificado al ciudadano Cesar Alonso Espinoza Delgado

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DARIO SIGUEÑAS FERNANDEZ, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000038-2023- OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 21 DE ENERO DE 2023, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019– LIMA

OFICIO N° 000103-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 11 de julio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por DARIO SIGUEÑAS FERNANDEZ, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000038-2023-OGRRHH- DGA/UNMSM de fecha 21.01.2023, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

Secretario General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: EXONERACIÓN DE PAGO DE TASA POR CERTIFICACIÓN DE SYLLABUS SOLICITADA POR EL ALUMNO RICHARD OLIMPIO JARAMILLO NAVARRO

Oficio Virtual N°1140-OGAL-R-2023 de 26 de mayo de 2023

PARTE PERTINENTE

Respecto a la procedencia de la ratificación de la Resolución Decanal N° 170-2023 modificada por la Resolución Decanal N.° 243-2023-D-FCA/UNMSM, donde se aprueba la exoneración del 70% del pago por concepto de certificación de syllabus de los cursos del primer y segundo ciclo del estudiante Richard Olimpio Jaramillo Navarro la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal es la siguiente:

1. El tercer numeral del artículo 59° de la Ley Universitaria, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Adquisiciones

de Bienes y Servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía”.

2. En similar sentido, el literal c) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad ha dispuesto como atribución del Consejo Universitario: “Aprobar el presupuesto general de la universidad y elevarlo a la Asamblea Universitaria para su conocimiento, aprobar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios en los plazos establecidos, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.”
3. La exoneración del 70% de pago por concepto de certificación de syllabus de los cursos del primer y segundo ciclo al estudiante Richard Olimpio Jaramillo Navarro, constituye un hecho que involucra a la economía de la Universidad, por lo que se encuentra dentro de los alcances de los antes citados dispositivos.

Se recomienda que la solicitud en cuestión sea sometida al conocimiento del Consejo Universitario, para su pronunciamiento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Yo tenía una consulta, entiendo que la exoneración del pago se está haciendo porque el estudiante es menor de edad, pero menciona que sus padres son su sustento económico y la tasa es menos de 600 soles. ¿Quién estaría pagando eso en sí? Entiendo que la universidad.

Señora Rectora: Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Recuerdo el caso, señora Rectora, era un caso que me parece que pasó a Servicio Social porque el solicitante efectivamente era una persona indigente y por eso es que lo estamos solicitando y yo pido que se conceda ese pedido de la facultad.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Gracias.

Señora Rectora: Gracias señorita. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobado por unanimidad.

4. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 44 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en la Carpeta de Trabajo que se ha entregado a los señores miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones, estas resoluciones han sido divididas en dos despachos Informes I.I e Informes I.II

INFORMES I.I

- 1) **RR N° 008336-2023-R/UNMSM**, de fecha 08 de julio de 2023. Autorizar el Gasto por el importe de S/. 9' 421,283.44 (Nueve millones cuatrocientos veintiún mil doscientos ochenta y tres con 44/100 soles) para el Proyecto “Construcción de Ambientes Académicos y Administrativos para la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 3ra etapa” con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 2) **RR N° 008543-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de julio de 2023. Rectificar la Resolución Rectoral N.º 007906- 2023-R/UNMSM de fecha 23 de junio de 2023, por las consideraciones expuestas y como se indica:

DICE: Dr. Miguel Hernán Sandoval Vargas
DEBE DECIR: Dr. Miguel Hernán Sandoval Vegas

DICE: Mg. Mistral Ena Carhuapoma Acosta, docente
DEBE DECIR: Mg. Mistral Ena Carhuapoma Acosta, docente principal con Código N.º 012394

DICE: Mg. Jhon Alex Zeladita Huamán, docente
DEBE DECIR: Mg. Jhon Alex Zeladita Huamán, docente asociado con Código N.º 0A5094

- 3) **RR N° 008647-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/294,936.00 (Doscientos noventa cuatro mil novecientos treinta seis con 00/100 soles).

- 4) **RR N° 008980-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2023. Precisar que la Resolución Rectoral N° 008399- 2023-R/UNMSM de fecha 10 de julio de 2023, es con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, rectificar dicha Resolución en la parte que consigna la suma de S/ 499,916.00 en letras como se indica:

DICE:
..... (Cuatrocientos noventa nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles) ...

DEBE DECIR:
..... (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles) ...

- 5) **RR N° 008987-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2023. Aprobar la Contratación Directa para la “Adquisición de Pulidora de Sección Transversal para la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM” por el monto de S/ 616,668.00 (Seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal i) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 6) **RR N° 008992-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2023. Aprobar la Contratación Directa para la “Adquisición de Módulo de Preparación de Contactos Eléctricos en capas delgadas para la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM” por el monto de S/142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal i) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 7) **RR N° 009030-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de julio de 2023. Delegar las funciones de la Oficina de Integridad Institucional a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por las consideraciones expuestas.

- 8) **RR N° 009221-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de agosto de 2023. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N. 008816-2023-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2023, que aprobó la

RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria HUAMÁN DEL PINO LILIANA CONCEPCIÓN, respecto a su categoría.

- 9) **RR N° 009262-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de agosto de 2023. Aprobar los resultados del Sexto Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la Programación Actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y sus modificatoria según Resolución Directoral N.º 008- 2022-EF/51.01, según Anexos que en fojas diez (10) forman parte de la Resolución.
- 10) **RR N° 009374-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de agosto de 2023. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 11) **RR N° 009429-2023-R/UNMSM**, de fecha 11 de agosto de 2023. Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS al interior del país, los días 16 y 17 de agosto de 2023, al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA con Código N.º 010146, Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a GINA GABRIELA CHAMBI ECHEGARAY con Código N.º 0A1971, Jefa de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, del 16 al 20 de agosto de 2023, para participar en el VI Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (GIRDACC): "Construyendo Resiliencia desde la Academia", a realizarse en la ciudad de Piura.
- 12) **RR N° 009438-2023-R/UNMSM**, de fecha 12 de agosto de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 24 y 25 de agosto de 2023, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir al evento "XIII Reunión Región Andina" organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe UDUALC, en modalidad híbrida en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) en la ciudad de Quito, Ecuador.
- 13) **RR N° 009484-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de agosto de 2023. Autorizar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 14) **RR N° 009596-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de agosto de 2023. Aceptar la asignación en uso temporal del bien inmueble incautado registrado en el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a que se refiere la Resolución de Coordinación Ejecutiva N.º 133- 2023-JUS/PRONABI-CE según información que se detalla en el siguiente Cuadro:

CUADRO RESUMEN DE INMUEBLE				
RENABI	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
242	Predio Sanma, UC. N.º 035715, Sector El Oconal	Villa Rica	Oxapampa	Pasco

- 15) **RR N° 009621-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de agosto de 2023. Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA con Código N° 010146, Vicerrector Académico de Pregrado, el viernes 18 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas y mientras dure la ausencia de la titular.

- 16) **RR N° 009638-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de agosto de 2023. Autorizar el gasto por el importe de S/ 6'524,253.04 (Seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres con 04/100 soles) para la adquisición de equipamiento de computadoras de escritorio y computadoras portátiles – Laptop del P.I N° 2078108 - 2059719 - 2300320 - 2234021 - 2135337 - 2251256 - 2135015 - 2216908- 2058919 – 2266360, correspondiente al ejercicio 2023 de la UNMSM – 2023, en la Fuente de Recursos Ordinarios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 17) **RR N° 009683-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de agosto de 2023. 1. Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 009638-2023-R/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2023. 2. Autorizar el gasto por el importe de S/ 6'524,793.03 (Seis millones quinientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres con 03/100 soles) para la adquisición de equipamiento de computadoras de escritorio y computadoras portátiles – Laptop del P.I N° 2078108 - 2059719 - 2300320 - 2234021 - 2135337 - 2251256 - 2135015 - 2216908- 2058919 – 2266360, correspondiente al ejercicio 2023 de la UNMSM – 2023, en la Fuente de Recursos Ordinarios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 18) **RR N° 009715-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de agosto de 2023 Aprobar la exclusión de dos (02) Procedimientos de Compras por Catálogo Electrónico Convenio Marco, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 19) **RR N° 009767-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de agosto de 2023. Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 20) **RR N° 009790-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de agosto de 2023. Autorizar la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 21) **RR N° 009830-R/UNMSM**, de fecha 23 de agosto de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.° 007275-2023- R/UNMSM de fecha 09 de junio de 2023, a fin que se deje en suspenso hasta nueva fecha, la aplicación del Artículo 28° del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 22) **RR N° 009842-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 29'869,703.00 soles (Veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos tres con 00/100soles).
- 23) **RR N° 009848-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 4° del Decreto Supremo N.° 183-2023-EF, por la suma de S/ 4'647,640.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 24) **RR N° 009853-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayo de San Marcos, desde las 22:00 horas del día sábado 26 hasta las 13:00 horas del domingo 27 de agosto del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 25) **RR N° 009882-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de agosto de 2023. Aprobar la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CEREMONIA DE IZAMIENTO Y ARRIADO DEL PABELLÓN NACIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

- 26) **RR N° 009884-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, el 29 de agosto de 2023, al Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO con Código N.° 08548E, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la Ceremonia Central con motivo de celebrarse el 167° Aniversario de Creación de la Universidad Nacional del Altiplano, a realizarse en la ciudad de Puno.
- 27) **RR N° 009988-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de agosto de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000229, 000291 y 000541-2023-D-FCB/UNMSM de fechas 14 de marzo, 05 de abril y 06 de julio de 2023, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de los Programas de Maestrías de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
- 28) **RR N° 009989-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de agosto de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000256, 000532 y 000564-2023-D-FCB/UNMSM de fechas 24 de marzo, 03 y 15 de julio de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
- 29) **RR N° 009990-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de agosto de 2023. 1. Aprobar la conformación de la Junta Médica encargada de la nueva evaluación del estado de salud física y mental de los docentes declarados no aptos por la Junta Médica anterior. 2. La nueva Junta Médica estaría integrada por los profesionales de la salud que se indica a continuación:

Nombres y Apellidos	Especialidad	CMP Colegio Médico del Perú	RNE Registro Nacional de Especialista	Costo por Docente evaluado
Walter Humberto Castillo Martell	Médico Psiquiatra	019640	014778	S/. 600.00
Jaime Enrique Lama Valdivia	Médico Geriatra	024700	011066	S/. 200.00

- 30) **RR N° 009997-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de agosto de 2023. Aprobar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 31) **RR N° 010026-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de agosto de 2023. Aprobar el pedido formulado por la docente ARILMI ROSA GORRITI GUTIÉRREZ, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinaria.
- 32) **RR N° 010052-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de agosto de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000581-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 20 de junio de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de la Maestría en Productos Naturales y Biocomercio de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
- 33) **RR N° 010098-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de setiembre de 2023. Disponer en vía de regularización, la continuidad del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por Resolución Rectoral N.° 006601-2022-R/UNMSM de fecha 21 de mayo de 2022, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento General de Elecciones que proponga el Comité Electoral Universitario.
- 34) **RR N° 010100-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de setiembre de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 02 hasta las 13:00 horas del domingo 03 de setiembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 35) RR N° 010101-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000462 y 001023- 2023-D-FCM/UNMSM de fechas 22 de marzo y 23 de junio de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
- 36) RR N° 010106-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000525-2023-D-FFB/UNMSM de 07 de junio de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de la Maestría en Atención Farmacéutica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente Resolución, que actualizado entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2023-I.
- 37) RR N° 010138-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de setiembre de 2023. Autorizar el gasto por el importe de S/ 4'540,991.23 (Cuatro millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y uno con 23/100 soles) para la adquisición de Uniforme Institucional de media estación para el Personal Docente, Administrativo, Obrero Permanente, Designado, Contratado a Plazo Determinado y CAS de la UNMSM con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.
- 38) RR N° 010139-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000863-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 12 de julio de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas sesenta y siete (67) forman parte de la presente Resolución.

INFORMES I.II

- 39) RR N° 10144-2023-R/UNMSM** de fecha 05 de setiembre de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 809-2023 de 29 de agosto de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 06 de setiembre y retorno el 10 de setiembre de 2023, a los docentes permanentes que se señala más adelante, para que participen en el VII Congreso para Decanos y Directores 2023 “Alianzas para el éxito de los estudiantes”, organizado por la Accreditation Council For Business Schools and Programs – ACBSP, que se realizará en la Universidad Autónoma de Nuevo León en la ciudad de Monterrey - México, del 07 al 09 de setiembre de 2023:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
09353A	VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA	Decano
0A7500	MANUEL ALBERTO HIDALGO TUPIA	Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación

- 40) RR N° 10147-2023-R/UNMSM** de fecha 05 de setiembre de 2023. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 2382-R-19 de 06 de mayo de 2019 y su modificatoria aprobada por Resolución Rectoral N° 2854-R-19 de 30 de mayo de 2019.
- 41) RR N° 10156-2023-R/UNMSM** de fecha 05 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 1042-2023 de fecha 28 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias Matemáticas,

en el sentido de aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS CON MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE GERENCIA EMPRESARIAL de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas setenta y seis forman parte de la presente Resolución.

42) RR N° 10198-2023-R/UNMSM de fecha 05 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 254-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas; según Anexos que fojas sesenta y cinco forman parte de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

43) RR N° 10199-2023-R/UNMSM de fecha 05 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 358-2023 de fecha 17 de abril de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de la Maestría en Biotecnología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas; según Anexos que fojas cincuenta y siete forman parte de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

44) RR N° 10203-2023-R/UNMSM de fecha 05 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 725-2023 de fecha 26 de julio de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría en Química Clínica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que en fojas cincuenta forman parte de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar en bloque las 44 Resoluciones Rectorales, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión. Aprobado por unanimidad.

INFORMES II

Secretario General:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES: CESAR EUSEBIO RAMOS PADILLA, SOLICITA EVALUAR EL INFORME DE LA FACULTAD DE DERECHO EL CRITERIO QUE HA TENIDO PARA ASIGNAR EL PUNTAJE ADICIONAL Y ACEPTAR DICHA DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 686-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de julio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 11 de julio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acuerda:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000649-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.06.2023.
2. Se informa a su Despacho en cuanto al pedido de investigación administrativa solicitada por don CÉSAR EUSEBIO RAMOS PADILLA, Docente Auxiliar, con relación a los resultados del Proceso de Promoción Docente 2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la anterior Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, no se ha excedido en sus facultades de competencias al evaluar el recurso de apelación interpuesto por don LEONIDAS LUCAS RAMOS MORALES, tampoco se ha producido o admitido el ingreso de documento adicional, posterior a

la fecha de presentación del expediente de postulación, habiendo concluido el proceso de promoción docente 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Salvo mejor parecer.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario General de lectura a la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 9856-2023-R/UNMSM, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario.

Secretario General:

Parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 9856-2023-R/UNMSM

Se resuelve:

1. Otorgar la Condecoración “Medalla Sanmarquina del Bicentenario” al Paleontólogo Mario Emilio Urbina Schmitt por sus aportes a la investigación, trayectoria profesional y descubrimiento del fósil denominado Perucetus Colossus, el animal más pesado de la Tierra en el desierto de Ocucaje - Ica.
2. Otorgar la Condecoración “Medalla Sanmarquina del Bicentenario” a la Arqueóloga, Antropóloga y Educadora Doctora Ruth Martha Shady Solis por el descubrimiento de la Civilización Caral la más antigua de América.
3. Otorgar la Condecoración “Medalla Sanmarquina del Bicentenario” al Antropólogo, Arqueólogo e Historiador Doctor Federico Kauffmann Doig por su destacada trayectoria profesional.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Una barra brava porque nosotros hemos sido la noticia del mundo, yo creo que eso es importante, Perucetus nos ha puesto en vitrina porque creo que son los restos más grandes de todas las investigaciones que se han descubierto. Quizá usted doctor Niño podría agregar algo más.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias señora Rectora. El día sábado por la tarde estuve en el Museo de Historia Natural y la verdad que fue un hecho sumamente simpático, aproximadamente tres de la tarde y el museo tenía alrededor de 250 personas, familias completas visitando el museo, lo cual da por prever que, en el futuro, la visita a los museos va a ser mucho más concurrida por parte de los ciudadanos peruanos y el jale, como se dice corrientemente, es el Perucetus, ha despertado un gran interés en la comunidad e incluso habían dos buses esperando a los visitantes; creo que deberíamos, a nivel de la universidad, los señores Decanos incentivar para que los alumnos, trabajadores, profesores visiten porque es importante este hallazgo. Lo único que sí creo que faltó en la Resolución Rectoral, señora Rectora, que esta imposición de medallas debería hacerse en el marco de la premiación al Mérito Científico 2023, que fue la parte que también se consideró en el acuerdo, a ver si lo podemos ampliar y creo que este hecho tan trascendente es importante para la universidad y ojalá haya más hallazgos parecidos. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno, yo pido un fuerte aplauso para Perucetus y los demás. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, ya no quiero repetir el argumento que mencione en mi anterior intervención, pero creo que deberíamos empezar hacer las cosas bien y esto es a manera de

invocación, invocarle al Comité Electoral que vea bien lo que está haciendo, nosotros como Consejo Universitario ya tomamos conocimiento del Reglamento de Elecciones para el año 2023, está en la agenda, hemos hecho una sesión del Consejo y tomó el acuerdo de derivar las observaciones para que lo vea la Comisión de Normas, siendo así, no debía haberse hecho ninguna convocatoria porque la están haciendo sin Reglamento, creo que debemos hacer las cosas bien, en todo caso, si se quiere cambiar, el Consejo Universitario debería reconsiderar lo que ya ha estado viendo sobre el tema; he visto hoy día, pocos minutos antes de venir a esta sesión, que hay un nuevo cronograma, o sea un cronograma "A", ahora hay un cronograma "B" y creo que esto ante la opinión pública no nos deja bien, hay que hacer las cosas de manera correcta, además hacen un llamado a una votación convencional, cuando la Ley Universitaria señala que debe ser con el apoyo de la ONPE, entonces, no es nuevo esto de la ONPE, ya se han hecho elecciones, incluso hemos elegido a las máximas autoridades de la universidad en dos oportunidades con el apoyo de la ONPE, ahora vamos a elegir Directores de Departamento y no se está considerando esto, entonces, creo yo que, a manera de sugerencia, hacer respetar el acuerdo del Consejo y deberíamos, en todo caso, pedirle a la Comisión de Normas que en el plazo más breve posible nos alcance el Reglamento para aprobarlo y de repente en unos 10 días o dos semanas estamos haciendo una convocatoria como se debería de hacer. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno, yo debo informar que, frente a la renuncia de los miembros del Comité Electoral, pasaron los accesitarios a conformar el Comité Electoral y como no había norma aprobada, estos miembros pidieron que se tome el Reglamento vigente del año 2022 para continuar con el proceso y así lo han solicitado e incluso salió un cronograma, yo más bien pediría al Consejo ratificar ese pedido para que continúe el cronograma porque nosotros tenemos que continuar con este proceso electoral, tenemos que elegir al Director del Departamento Académico de todas las facultades, posiblemente sean 1, 2 o 3, pero tenemos que elegir ese proceso, y bueno, son circunstancias, lamentablemente, el Comité Electoral es autónomo, se le mandó el oficio pidiendo una reprogramación de estas fechas, pero bueno, no hubo una respuesta rápida, pero tengo entendido de que ellos han tomado este Reglamento del año 2022 y al llegar este pedido del Reglamento del año 2022, teníamos que resolver y se coordinó, lo que me han dicho los miembros del Comité Electoral, con la Comisión de Normas, bueno, yo no sé si será cierto o no, para tomar de base al Reglamento del año 2022 para correr con este proceso, porque los plazos ya están prácticamente vencidos.

Decano de Educación: Solamente porque se ha aludido a la Comisión de Normas, nosotros no hemos recibido en ningún momento ningún reglamento, porque se dijo aquí que el Comité Electoral haga los ajustes que se dijeron en el momento para que luego sea enviado a la Comisión de Normas, no llegó y tampoco hemos tenido ninguna coordinación, es más, no hemos tenido ningún contacto con los presidentes o los nuevos miembros del Comité Electoral.

Señora Rectora: Lo que me comenta el Secretario General es que no hubo ningún ajuste, por lo tanto, ese Reglamento que habían mandado no fue rectificado, no fue modificado y se quedó estático. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Lo que en realidad se está reclamando es que se deje la informalidad, la informalidad consiste en que por medios no avalados por la universidad que sería el Sistema de Gestión Digital, hicieron llegar a todos los correos de la universidad y difundieron un cronograma electoral que nunca fue informado al Consejo Universitario, entonces ahí hay un problema serio, y luego sale una Resolución en el cual se extiende el Reglamento del 2022, con lo cual se da una salida, sin embargo, el día de ayer al consultar al Comité Electoral, le pregunté si iba a haber un nuevo cronograma, me dijeron que no, que era el actual y llegando acá a la sesión me encuentro que ya hay un nuevo cronograma, creo que estamos actuando de manera informal y debemos llamar la atención al Comité Electoral respecto a esta situación, se tiene que mantener lo lineamientos ya establecidos por la Ley Universitaria, no podemos ir al voto convencional, dado que ya hay una experiencia de transparencia a partir de lo que es el voto electrónico. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, comparto la preocupación de los señores Decanos respecto a lo que está ocurriendo con el tema electoral en la universidad. Bien, aparentemente ya hay una formalización con la validación del Reglamento del 2022, sin embargo, todavía no existe una comunicación del Comité Electoral con las facultades donde están los docentes sobre el procedimiento porque la información llega vía correo electrónico masivo, no llega a los Decanatos para difundirlo por vías regulares, eso no está bien, yo creo que eso hay que trabajarlo y, además, se hace una convocatoria que es parcial porque también está pendiente la elección de la representación de los profesores auxiliares ante los órganos de gobierno, por qué no organizar las cosas bien, de tal manera que se haga ambos procesos de manera conjunta, porque sabemos que ya se venció la representación de profesores auxiliares, entonces, ahora solamente convocan al Director de Departamento, pero falta lo otro, entonces, ahí falta un poco más de tranquilidad, falta sentarse en la mesa y hacer una propuesta que sea seria y que luego no genere cuestionamientos a la elección que corresponda hacerse en San Marcos, y creo que ese es el sentir de todos los que estamos conversando respecto a este tema. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Se le hará llegar el oficio al Comité Electoral, pero como ustedes saben, incluso habíamos visto mandarle un documento pidiendo la ampliación, pero también evaluamos que enviar este documento era de alto riesgo porque podían hablar de una interferencia de los miembros del Consejo y por eso es que se les ha dejado para que ellos actúen con libertad y no interferir. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo creo que no es que vamos a faltar a la ley y a la norma sino creo que hay que hacer las cosas bien, el Consejo Universitario ya tomó conocimiento de una propuesta del Reglamento, ya ha sesionado sobre el particular y ha tomado acuerdos, lo único que hay que hacer es que el Consejo convoque una sesión, podría ser Extraordinaria para evaluar el Reglamento de Elecciones y ese Reglamento se le transmite al Comité Electoral que es su herramienta de trabajo, eso es lo que dice la ley, la ley dice que el Comité Electoral tiene que tener su Reglamento anualmente y eso está normado, además, va a dar tiempo para que participe la ONPE que también está normado por la ley, entonces, yo creo que es mejor hacerlo de esa manera, 10 días más o 2 semanas más, pero vamos a hacer un proceso serio, sin cuestionamientos, porque esta forma de trabajo, como ya bien se ha mencionado, nos pone en un tema de informalidad que quisiéramos no retomar tiempos pasados. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Bueno, se les mandará el oficio señor Vicerrector para conocimiento de lo que está expresando el Consejo y vean qué medidas toma el Comité Electoral. El Congreso ha aprobado la CTS al 100% para los catedráticos, esto ha sido el primero de setiembre, ahora lo que nos toca es ver y evaluar, también pedirle al jefe de Recursos Humanos que vaya haciendo las previsiones del caso porque si la CTS se va a pagar al 100%, hay que hacer las reliquidaciones para saber a ciencia cierta cuánto se tiene que pagar a cada docente y ver cuánto es el abono de la CTS a cada uno de los profesores. Gracias.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Sobre el tema que acaba de hablar, yo leí que señalaba con sus propios recursos, o sea, una escala, el 2023 un porcentaje, el 2024 otro porcentaje y el 2025 ya al 100%, pero decía con recursos de la institución, entonces, si es con recursos de la institución, no es sostenible, entonces, quisiera saber si la norma que han aprobado señala eso, porque la que publicaron hasta hace poco decía con recursos propios de la institución. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que eso hay que tramitarlo, doctor, porque todavía está con la Federación de Docentes Universitarios, yo creo que eso es importante, yo no he tenido tiempo de leer la norma en forma integral, no sé si el Asesor Legal, el doctor Rojas, nos puede informar sobre la CTS doctor.

Jefe de la OGAL: Señora Rectora, de acuerdo a la aprobación de esta normativa respecto a la modalidad del pago de la CTS a los docentes, establece las siguientes pautas:

Primero: docente ordinario que cese en el año fiscal 2023, el pago de la CTS se efectúa a razón de:

- 50% en el año fiscal 2023.
- 30% en el año fiscal 2024.
- 20% en el año fiscal 2025.

Segundo: docente ordinario que cese en el año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón de:

- 70% en el año fiscal 2024.
- 30% en el año fiscal 2025.

Tercero: docente ordinario que cese en el año fiscal 2025, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100% al momento del cese.

Es lo que establece.

Señora Rectora: Pero lo que queríamos saber es con qué recursos.

Decano de Educación: Aquí yo tengo la ley que es la siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Financiamiento.

Lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las universidades públicas sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lo que ha leído el doctor Rojas es la segunda disposición, esta es la primera.

Señora Rectora: Yo creo que ahí ya es el trabajo que se tiene que hacer, que todos tenemos que salir con la marcha porque no nos pueden afectar el presupuesto, porque si no de nada serviría que estemos peleando por el incremento de presupuesto, si nos van a afectar y eso veríamos cómo se trabaja. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Yo paso a otro punto porque este Congreso ya sabemos que es demagógico, por lo que tendríamos que pelear es por la cesantía digna para la docencia. Yo quiero hacer un pedido y una observación, el pedido es que ha salido una directiva de registro de asistencia a los bolsistas, pero al parecer, los que han elaborado esta norma han olvidado que después del COVID han cambiado las reglas del trabajo y, entonces, hacen que el trabajo sea presencial, hay dependencias donde sí se requiere que sea presencial, obviamente sí, pero qué pasa cuando un joven está trabajando y está ayudándonos y para eso se le ha invitado a trabajar desde redes sociales, no lo necesitamos en la oficina, no necesitamos que asista, entonces se tiene que revisar y por eso solicito que se revise porque se está pensando en el trabajo como si fuera el siglo XIX y XX, no se está pensando en el siglo XXI, donde ya hay una variante en lo que es el trabajo, entonces, por favor solicito que se revise esa norma. Y lo segundo, señora Rectora, es que quiero hacer una observación que ya adelanté que es en relación a esta Resolución Rectoral N° 009882 de este año, a mí me llama mucho la atención porque quiero recordar que esto no es un centro militar, no es una escuela primaria ni secundaria y que las actividades, las ceremonias públicas, izamiento de la bandera corresponden a las ciudades, en todas las ciudades del país se iza la bandera, se canta el himno nacional y a su vez se canta el himno local, esta resolución me parece que no debe tener lugar y la observo porque supondría que acá los

sanmarquinos no sabemos de la patria, no sabemos de la bandera, no sabemos de nuestro pabellón, nuestro escudo, la historia, cuando se supone que nosotros, los universitarios, somos los primeros en conocer la patria y la historia, en ese sentido, observo este acto que imagino que solamente es un acto administrativo, no está amparado en la ley. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Muchas gracias doctor. Adelante doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Muy buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, miembros presentes. Yo quisiera hacer un pedido en el sentido de que el lunes que nos reunimos en la Casona, hablamos del presupuesto y la ampliación, así como del presupuesto de 2023-24, habíamos debatido y una de las conclusiones a las cuales llegamos es que el cuadro que se nos presentó debería ser ajustado y presentado nuevamente; y lo otro es que hice un pedido para que la DGA haga un cronograma de reuniones de sesiones con cada facultad y que haga presente ese cronograma en forma oficial, entonces, mi pedido es para que se oficialice esa conversación, ese preacuerdo que se tuvo a través del Consejo Universitario para que esto sea en forma oficial, es mi pedido de la señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno, como ustedes saben, ese día ha sido un conversatorio, no ha sido un acuerdo y sí, ya se está sacando la Resolución Rectoral con una primera etapa de presupuesto, como lo hemos visto, de asignaciones para las facultades y también se comentó que era importante reasignar lo que me han comentado para cada facultad por especialidades para que el costo no sea tan alto por facultades, entonces, si yo tengo un profesor de matemáticas en la Facultad de Contabilidad o de Administración, quienes deben pagar ese costo son dichas facultades porque se le está cargando tanto a Matemáticas que aparentemente esta facultad, que como dicen no se genera recursos, tendría que asumir un pasivo muy fuerte, y creo que eso se ha comentado simplemente para trasladar presupuestos y que no aparezca abultado el presupuesto de alguna facultad, como yo tuve que retirarme un momento, eso es lo que me han comentado que se había quedado, y efectivamente, la DGA tiene que hacer un reajuste, pero estamos revisando cómo vamos a reajustar para todas las facultades y para todas las obligaciones que vienen y que se tienen que cumplir porque se está levantando saldo pendiente de cancelación de facultades y de la Sede Central para ver si nos alcanza, nos sobra o qué vamos a hacer o qué medida vamos a tomar en relación a estos gastos y al cumplimiento también de los gastos, porque un pedido que he hecho es de levantar de Abastecimiento cuántas órdenes tengo de adquisiciones de servicios y en procesos que se tengan que cancelar, al igual en la Dirección General y lo mismo también sobre cuánto hay en Control Previo, cuánto hay en Contabilidad para poder consolidar estos saldos que debemos aplicar; teniendo ese sinceramiento, vamos a ver si nos sobra la plata, se redistribuirá equitativamente a todas las facultades. Eso es lo que yo les puedo indicar. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, efectivamente, es una reunión informal la que tuvimos, una conversación que agradecemos la información que se nos dio, pero ahí también expresamos una inquietud las facultades que estamos dedicados a esforzarnos en sacar recursos de donde no se tiene, entonces, señalamos que la distribución tiene que tener varios criterios, no un solo criterio, no puede ser una tarifa plana para todos porque, en primer lugar, tenemos que atender a las ciencias básicas donde se requiere recursos, no hay mayores inversiones, pero también existen facultades que consiguen recursos para poder trabajar mejor y eso es lo que nosotros señalamos, por eso que lo pertinente sería repensar ese presupuesto, he sido informado de que el presupuesto ya ha sido distribuido, ya empieza a gestionarse todos los pagos, pero nos queda esta duda respecto a lo que se ha sugerido y que se permita revisar los presupuestos, tal como lo indiqué, por ejemplo, la DGA calcula un ingreso menor del que la facultad va a tener este año, pero en segundo lugar, señora Rectora, ya estamos viendo que el escenario económico de la facultad no va a ser el mejor, entonces, tenemos que comenzar a pensar en un diálogo con las autoridades del Gobierno nuevamente, tal como se hizo el año pasado, es decir, pedir una entrevista con el señor Ministro de Economía para expresarle la preocupación que se tiene. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: En la misma lógica de los anteriores colegas y con la afirmación que se ha hecho que la reunión del día lunes ha sido una reunión informal, o sea, la Facultad de Psicología solicita un reajuste del presupuesto porque estamos con mucha deficiencia, acá tengo los cuadros de las proyecciones y no hay una correspondencia con los saldos correspondientes, así que ese es mi pedido, que haya un reajuste adecuado y que haya una coherencia entre los ingresos y los gastos proyectados a diciembre del 2023.

Señora Rectora: De acuerdo señor Decano. Yo pido al Director General que coordine con el área de Presupuesto y con cada facultad nuevamente para levantar la recaudación a la fecha y también hacer una proyección, y lo vuelvo a repetir, es que hay facultades que se cargan no porque ellas quieren, sino porque varias facultades requieren de esos especialistas, entonces para que eso no exista, vuelvo a repetir, si tengo profesores que tengo que distribuir a todas las facultades, que les trasladen ese costo para que las facultades asuman y puedan hacer una distribución justa y equitativa porque dichas facultades no están asumiendo el costo del pago del profesor de Matemáticas, de Biología, de Literatura o de cualquier otra área, con ese sinceramiento podemos saber realmente cuánto es su costo porque tenemos que aprender a trabajar con estructura de costos en las facultades. ¿Cuánto me cuestan los Estudios Generales sincerando los profesores que yo tengo que pagar hasta el día 8? Y esto es una necesidad urgente porque el día 8 se cierra rectificación y se tiene el sinceramiento de cuántos profesores tengo que son permanentes y cuántos contratados con sus horas distribuidas para poder sacar el sinceramiento del costo real, primero por la parte educativa y luego también para poder cubrir los gastos corrientes porque tenemos que trabajar con las dos cosas, una cosa es la parte académica y otra cosa son los gastos corrientes que se tienen que pagar, entonces, yo le voy a pedir a los administrativos, tanto a DGA como a Planificación y Presupuesto y al área de Economía y Contabilidad que se movilicen y que empiecen a trabajar facultad por facultad para sincerar los verdaderos costos y también la verdadera recaudación que hay, eso con Tesorería; claro, ya se ha enviado un documento también. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, solo mencionar algo puntual, después de la reunión que hemos tenido, ya se ha circulado un documento que es hasta el día 8 que termina la rectificación donde se hará el sinceramiento en base a la documentación y al informe del Sistema Único de Matrícula, porque ya hemos dicho que hay varias secciones que deben unirse para ver cuántos profesores nombrados están ahí y asignarles la carga respectiva y ajustar ahí, con la finalidad de que el costo de los estudios generales se ha disminuido en vista de la reducción del presupuesto que hoy día tenemos. El día 9 se moviliza el personal en cada una de las facultades y se hace el sinceramiento respectivo en base al presupuesto que se tiene.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Gracias señora Rectora. Sobre el tema, nosotros, de acuerdo a un cronograma que nos envió la DGA, tuvimos una serie de reuniones por facultades la semana pasada, el jueves pasado tuvimos una hora determinada para la atención del presupuesto de la Facultad de Biología, por ejemplo, y había un rol establecido, sin embargo, llegamos el lunes a una reunión toda la mañana, como sabemos, y la figura fue diferente, en esas reuniones de la semana pasada se quedó en determinados montos para el caso de Biología, por ejemplo, para mantenimiento, para ciertos pagos que habíamos quedado en ciertas cifras, en ese sentido, nosotros estábamos proyectando con cierta tranquilidad para cerrar el presupuesto de este año, sin embargo, con lo que se mencionó el día lunes, prácticamente, nos quedamos sin presupuesto, estamos desfinanciados totalmente, recién hoy día recibimos un oficio del VRAP indicando que Estudios Generales va a asumirlo la Administración Central de acuerdo a un estudio previo que se hará sección por sección en cada facultad y eso es lo que me preocupa porque comienza el semestre y nos dicen que asuman ustedes el costo del contrato de docentes, luego dice que es la Administración Central, luego nos devuelven a la facultad, o sea, así nos van a matar de un paro cardíaco a todos, porque no se puede administrar una institución con estas idas y venidas, entonces, creo que necesitamos cierto orden en ese sentido, prioridad, esto lo asume la Administración Central, esto lo asumimos nosotros, y hacemos un esfuerzo porque sabemos que esa es la meta que debemos trazarnos, por ejemplo, en el caso de Estudios Generales, nada más que Estudios Generales, la Facultad de Biología en el primer semestre de este año ha atendido 2500 alumnos, bueno, se

ha pagado por la Administración Central el pago de profesores, parcialmente el material de laboratorio y reactivos, y parcialmente mantenimiento de equipos, pero no tenemos plata para pagar personal de limpieza, personal de seguridad, lo complementario que significa toda la atención de esa cantidad de estudiantes de Estudios Generales, todos sabemos que Estudios Generales fue transferido a las facultades por acuerdo de la Asamblea, pero nos pasan toda la responsabilidad, especialmente a aquellas facultades que damos servicios a otras facultades sin el financiamiento respectivo, nos transfieren y bueno, *encárguense ustedes*, pero no tenemos un presupuesto, en ese sentido, nosotros vamos a presentar un estudio del costo de atención de alumnos de Estudios Generales que vienen de otras facultades a la Facultad de Biología, y eso sin contar los servicios que damos en estudios específicos y de especialidad que también hay alumnos de varias facultades que vienen a los laboratorios de la Facultad de Biología que hacen uso de los espacios que nosotros encantados de darles la atención debida porque son estudiantes sanmarquinos, pero lamentablemente es un costo que tiene que asumir, alguien tiene que asumir ese costo y no podemos, la Facultad de Biología hace el esfuerzo para atender nuestros 700 u 800 alumnos, pero con la masa que les indiqué es imposible mantener este sistema de trabajo, en este sentido, yo estoy de acuerdo en que la Dirección General de Administración pueda convocar nuevamente para ver cómo manejamos el presupuesto en las facultades para terminar este año presupuestal 2023. Creo que es todo lo que quería mencionar, muchas gracias.

Señora Rectora: Al respecto doctor, usted está pidiendo orden, recuerden que el mes de julio no teníamos plata para pagar a los terceros y no porque no queramos, sino porque el Ministerio de Economía no nos libera el dinero y qué hubiera pasado si no nos hubiera dado y nos hubiera dado a la mitad, tampoco hubiéramos podido cubrir, o sea, hemos estado con una incertidumbre, hemos estado con problemas de qué iba a pasar si no nos atendía el Ministerio de Economía, la plata no la tenemos nosotros para poder disponer, esa es la verdad, entonces, por más que se pida orden en el Estado, si nos abrieran la puerta de la bóveda, seguro que yo sería la primera en retirar la plata para pagar a todos, eso no ocurre. Estudios Generales, es cierto, durante todos estos años que ha funcionado Estudios Generales desde que nació la Ley 30220 no nos dio presupuesto, no nos asignó presupuesto y durante estos años Estudios Generales se ha cubierto con recursos directamente recaudados, esa es la verdad, y seguimos pagando con recursos directamente recaudados porque de repente en ese momento tampoco se exigió, porque si yo creo algo tiene que salir con una partida, no hubo exigencia, tampoco reclamamos y Estudios Generales estaba en la Central, pero había una desvinculación del alumno de Estudios Generales con sus propias facultades, no sabía dónde iba a ir, quiénes iban a hacer sus autoridades, con quienes se iba a compartir, hoy día por lo menos ya hay una identidad entre los compañeros, ya saben que soy de Contabilidad, de Biología, de Veterinaria, porque ya están vinculados, esa es una realidad, pero nosotros no tenemos la culpa de que la ley haya nacido sin presupuesto, estamos tratando de resolver eso y le vuelvo a reiterar doctor Ramírez, usted dice que atiende a varias facultades, saque a qué facultades atiende y mándele al VRAP para que ese costo se traslade a las facultades, si es Medicina, si son las Ingenierías, Física, Química, y se sincere ese costo real para cada facultad.

Decano de Ciencias Biológicas: Disculpe doctora, justamente con una facultad ya se hizo una reunión y se concretó una cifra, pero ya pasó una fecha suficiente y no hay respuesta, y tenemos que seguir atendiendo a los alumnos, o sea, ese sinceramiento presupuestal que vamos a hacer y en eso estamos trabajando, para el año 2024, dos meses antes del inicio del año académico, va a estar en cada Decanato de cada facultad a la cual nosotros damos servicio, cuánto es el costo de la atención de un determinado curso, si tiene laboratorio o no tiene laboratorio, etc., eso lo estamos trabajando y así va a ser, y bueno, si ese monto lo asume la Administración Central en buena hora, que sería otro mecanismo, pero bueno, eso es lo que estamos trabajando, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Bueno, a mí me llama la atención varias cuestiones sobre este tema. El primero es que Estudios Generales no ha significado un año más de estudio, sigue siendo 5 años, por lo tanto, ¿por qué se generó un problema de desfinanciamiento de profesores para Estudios Generales?, se supone que teníamos profesores para los 10 ciclos en cada una de nuestras carreras profesionales, entonces, si se requiera

los contratados que siempre se necesitaron, pero me parece que hubo un crecimiento desproporcionado en Estudios Generales. Dos, garantizar los estudios de nuestros estudiantes en una universidad pública es responsabilidad del Estado y como bien dice Jeri, nuestra Rectora, tenía que garantizarse su financiamiento, y por la urgencia, nosotros hemos tenido que ir cubriendo, y ese cubrir Estudios Generales lo asumió la universidad con recursos directamente recaudados, fundamentalmente los ingresos de la Pre y de Admisión, y eso ya se ha hecho costumbre, es decir, lejos de buscar superar ese problema y de dar la responsabilidad a quien realmente la tiene, hoy se demuestra, a través de las intervenciones de cada uno de nosotros, la carencia evidentemente, la insuficiencia de poder cubrirlo y no lo vamos a poder cubrir, y esta situación en cada momento se va a ir agudizando, yo creo que nosotros tendremos que retomar un poco porque la universidad se está volviendo un poco una APP, una Asociación Público Privada, entonces, al final estamos financiando y cuando se dice que una facultad le cobre a otra facultad, lo que estamos diciendo es organicémonos para pagarnos entre nosotros, pero no estamos mirando hacia dónde va la responsabilidad fundamental, quizá ahí tendríamos que volver a cohesionarnos y las medidas urgentes que tenemos que tomar, evidentemente, y ahí viene la otra parte, el sinceramiento que me parece que fue algo muy importante en la reunión de trabajo que tuvimos, es decir, eso va por un lado, lo de la cohesión y de la responsabilidad que tiene el Gobierno Central para con la universidad pública, pero las medidas que nosotros tomamos nos dan la autoridad suficiente para decir: *nosotros no estamos usando mal los recursos, lo estamos usando bien*, y por tanto, se consideró que los Estudios Generales deben ser previamente eso, la garantía de que hay una gran cantidad de estudiantes que van interactuando y no tener aulas con pocos alumnos porque no lo amerita, entonces, una cosa no excluye la otra, debe complementarse. Y lo que, de alguna manera, genera un poco de preocupación adicional creo que es la idea de Alfonso por lo que me pareció captarla por lo siguiente: cuando se ha hecho la gestión para una ampliación de presupuesto que evidentemente es insuficiente todavía, pero es una gestión que se ha hecho y eso es muy importante y se ha logrado, pero es insuficiente para cubrir lo que se necesita y se nos dijo que iba a ser un promedio de 50% aproximadamente y que nosotros lo ejecutemos de la forma más pertinente, por supuesto, para luego poder seguir avanzando en el pedido de aquello que se requiere, y ese monitoreo tiene que hacerse permanentemente y me parecen medidas muy oportunas, pero lo que me preocupa un poco es que dentro de ese 50%, también han incluido el pago por los Estudios Generales a las facultades o no está incluido en el 50% que se ha asignado para las facultades, porque si está incluido dentro del 50% en las facultades, eso sí sería mucho más preocupante porque finalmente se está cargando a cada facultad, en todo caso, eso también sería mi inquietud, quizá con eso se aclara.

Señora Rectora: Bueno, en primer lugar, yo creo que el desfinanciamiento de profesores no se da porque nosotros hemos querido, se da porque han muerto un montón, hay que ser realistas, se jubilaron un montón, se fueron un montón, y recuerden que cuando sale la Ley 30220 se van con 70 años, no se van con 75 y se fueron una gran cantidad de profesores y no tuvieron reemplazo, como no han tenido reemplazo en estos años. ¿Y por qué no han tenido reemplazo? Les vuelvo a repetir porque el aplicativo del MEF ha estado cerrado durante todos estos años, por eso es que nosotros hemos estado autofinanciando el pago de los profesores, no solamente de Estudios Generales, sino también de la formación profesional, eso hemos estado haciendo hasta que, en diciembre del 2021, recuerden que se sacó un concurso público y también salieron las promociones, que fue una ley excepcional para todas las facultades y para todas las universidades públicas, pero fue excepcional, luego no hemos podido entrar a actualizar las necesidades de los profesores porque no tenemos un CAP actualizado, porque no tenemos los instrumentos de gestión y porque estamos en ese proceso, yo creo que si nosotros logramos reclamar tenemos que decir la verdad, nosotros no estamos inventando lo que ha venido pasando año tras año, yo lo recuerdo porque yo he sido decana dos veces y siempre hemos tenido profesores terceros que lo asumía la facultad, siempre lo ha asumido la facultad, y claro, Estudios Generales era una excepción porque lo asumía la Central pero con recursos directamente recaudados, y eso es lo que estamos viendo ahora, de cómo ir trasladando, por lo menos hasta donde pueda la Central cubrir ese pago de los Estudios Generales hasta que se legalice, se normalice, se nombre a los profesores para cubrir Estudios Generales y luego vengan las promociones de los profesores, eso es lo que estamos buscando, y luego también el sinceramiento tiene que darse, es una necesidad, nosotros no tenemos la culpa de que se esté privatizando la educación, porque para eso tenemos que salir a hablar todos, también escribir todos en el periódico, salir para llegar a los medios de prensa y entonces decir la verdad de lo que

ocurre dentro de la educación pública, yo salgo, yo no pierdo tiempo, cada vez que me convocan, salgo y digo qué es lo que pasa con la educación pública, qué es lo que está buscando el Estado, desaparecer prácticamente la educación pública, eso está buscando, pero cuántos hablan de eso, cuántos salimos a pelear por esto, esa es una verdad. Entonces, yo creo que vamos a trabajar para ordenarnos, por eso le estoy pidiendo a Martín Atauje, a los dos que están ahora en este cargo tan importante, y la nueva jefa de Presupuesto también para hacer el sinceramiento de lo que necesitamos, qué queremos y no estar esperando a última hora, también le estamos pidiendo su presupuesto a todas las facultades, díganos qué necesita para poder también pedir ese monto porque ocurre que muchas facultades nos piden a última hora cuando ya se está cerrando el ejercicio. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo pienso que la situación actual es bastante grave y tenemos que tomar conciencia, cuando conseguimos la autonomía universitaria con esta última disposición, lo que yo veo es que el Estado da un viraje y empieza a abandonar la universidad, o sea, la autonomía es un abandono de la universidad y esto se evidencia cuando tenemos que autofinanciarnos, o sea, el Estado se desentiende de la universidad y nos pide que hagamos caja chica o caja grande, no sé, para que podamos pagar nuestros gastos, eso es peligroso, por eso es que acá en la universidad, aprovechando esta oportunidad en una crisis que sí somos conscientes, pero no lo vemos en su real dimensión, tendríamos que tener un consenso o un acuerdo todos los Decanos, las autoridades para ver cómo vamos a afrontar esta nueva situación, o sea, lo que yo veo y en otros países ha sucedido lo mismo es que cuando se conquista la autonomía se ejerce una autonomía con limitaciones o el abandono de la universidad, acá yo creo que están abandonando a la universidad no dándonos los recursos adecuados y existe una demagogia porque decimos ampliación presupuestaria, no es ampliación presupuestaria, es autorización para el gasto de los ingresos que la universidad está captando a los ingresos propios, es decir, no es ampliación presupuestaria, o sea, esa es la burla del Estado, nos dice ampliación cuando es autorización de lo que ustedes han hecho ingresar a su universidad, entonces, habría que hablar con propiedad. El segundo aspecto de esta ley de la CTS todavía no la ha promulgado el Gobierno, una congresista me mandó un flyer y me dijo: *tienen que mantenerse vigilantes porque probablemente el Gobierno no la apruebe*, o sea, este es un acuerdo del pleno, pero no es la ley, ya cuántas leyes acordó el pleno del Congreso y no la promulgó el Gobierno y el argumento es que no hay presupuesto, por ejemplo, en el 2011 salió una ley, un psicólogo para cada colegio que se celebró en el pleno, pero el Gobierno no la aprobó, parecía que esa ley había salido desfinanciada; históricamente, hace muchos años salió una ley para el Magisterio, la 15215, la dio el Congreso, pero no la promulgó el Gobierno porque decía que estaba desfinanciada, puede pasar lo mismo con esta ley de la CTS para los centros universitarios, no la puede promulgar si no hay financiamiento, o en el mejor de los casos, lo que dice la misma ley, que se haga con los recursos directamente recaudados y es imposible que la universidad lo haga con recursos directamente recaudados, eso lo saben los funcionarios del MEF, saben que es imposible, sin embargo, en el Congreso han caído en el juego y han puesto con recursos directamente recaudados o con recursos de la propia universidad, sin que aumente un sol el presupuesto de la universidad, pero el presupuesto de la universidad no es el presupuesto que nos da el gobierno, es el presupuesto que nosotros generamos, entonces, tenemos que generar más presupuesto para garantizar que la CTS, efectivamente, se haga realidad en los docentes, por eso digo que es una situación de crisis bastante grave que tenemos que tomar conciencia en su real dimensión, porque sí tenemos conciencia, pero no vemos la dimensión, o sea, las consecuencias que podría traer esta ley. Yo sugiero que hagamos una convención o un evento con todos los Decanos, analicemos y proyectemos la universidad y su financiamiento porque ese es el tema, el financiamiento, y como les digo, no es algo nuevo, lo que yo les estoy diciendo es el abandono del Estado a la universidad pública, y más bien un apoyo financiero a las universidades privadas con la Beca 18, con el sistema de becas, a las privadas si lo financia el Estado, a las públicas que cada una lo haga con sus recursos directamente recaudados.

Señora Rectora: Gracias doctor. Usted ha tocado un tema bastante sensible, por eso hablo de concientizar a la sociedad, a la colectividad, porque podemos conseguir algunas leyes, pero para defenderlas también hay que salir en marcha, hay que reclamar, no podemos quedarnos callados, yo creo que el objetivo es eso, todos debemos salir y gritar, porque si salimos caminando, nos estamos dando un paseo y nadie nos siente y yo creo que eso es la otra forma, entonces, el encargo está para la los jefes, que corran facultad por facultad y hasta

el día 8 se completa lo del pago de los profesores de Estudios Generales, y ese día también haremos un Consejo Extraordinario, el día 9, para indicar cuánto asume la universidad, la Sede Central por Estudios Generales y que cuánto dinero le queda a la facultades para que lo puedan utilizar como gastos porque mientras no tengamos ese sinceramiento, también estamos ahí aguantando, bueno, y en cuanto a lo que dice el doctor Orellana tiene toda la razón, la ampliación no se ha dado para el año 2023, se está dando para el año 2024 que es totalmente diferente. Yo también quería aprovechar que estamos en este Consejo para informar lo que estamos viviendo hoy día en la universidad, estos son libros que se están recaudando, me han traído dos cajas de libros de Porras Barrenechea y de la Biblioteca Central que están vendiéndose en Amazonas, entonces, todos los días estamos en recuperación y no solamente están saliendo de la Biblioteca Central y de Porras Barrenechea, sino de todas las bibliotecas de la universidad, entonces, estamos mandando a recuperar libro por libro, pero la pregunta es: ¿cómo controlamos nuestra biblioteca?, ¿qué hacemos?, ¿quiénes son los que sacan los libros?, porque ahí también hay que hacer un sinceramiento del personal que trabaja en biblioteca y ver si hay un trabajador que es desleal a la universidad también tomar las medidas correspondientes, entonces, son estos libros y hay dos cajas más de libros que todos los días están saliendo a recuperar, están en Quilca y en Amazonas, entonces yo les pido a ustedes señores Decanos, esto lo he traído para que vean, aparte de lo que ya se ha tocado el tema de cómo se maneja la universidad, que ustedes ya tienen el cuadro ahí, también cómo salen las cosas de San Marcos, si esto sale en libros, imagínense lo que saldrá en otras cosas, entonces, eso es para informarles y tomen conocimiento. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: En primer lugar, felicito a la doctora Jerí por esta campaña de recuperación de libros porque, efectivamente, en Amazonas se puede detectar libros que han sido vendidos, no sé cómo, pero que han sido vendidos por kilo. Yo tengo una anécdota que yo compré un libro, bueno, yo no lo compré, lo compró un profesor, un libro que había desaparecido de la Facultad de Medicina, una tesis original de un gran personaje, entonces la obtuve y en la Facultad de Medicina no existe esa tesis, pero estaba en Amazonas a un sol, entonces, indagando, yo no he podido identificar, no sé si trabajadores u otra persona saca los libros y lo venden por kilo en Amazonas y eso es un acto delincuencia, así que yo felicito a la doctora por esta política de recuperación, son libros clásicos, además, decisivos para que continúen en la universidad.

Señora Rectora: Y esto es para que tomen las medidas porque nosotros tenemos que comprar sensores para todas las puertas de las bibliotecas porque no podemos seguir permitiendo que esto salga, entonces, ahora también estamos utilizando la Escuela de Bibliotecología para que ellos nos apoyen en ordenar todos estos libros que están entrando y hacer un inventario real de qué tenemos en cada lugar y creo que todas las facultades pueden utilizar a los alumnos como bolsistas, a los estudiantes egresados, a los bachilleres, que al final ellos gustosos van a trabajar para su propia alma máter. Adelante doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Antes que pase a Orden del Día, estamos en la sección Pedidos y a través suyo quisiera que el Secretario nos diga, ha habido dos pedidos, y los pedidos creo que tienen que tener acuerdos dentro del Consejo Universitario. El primer pedido fue sobre el Comité Electoral que hizo el doctor Niño que no sé en qué estamos quedando, no lo tengo claro, en todo caso, se tiene que establecer una especie de acuerdo, y el otro pedido es el que ha hecho el doctor Orellana y el mío propio cuando hemos dicho que la Dirección General tiene que enviarle a usted un documento con el cronograma para que usted saque una resolución, pero eso tiene que ser un acuerdo y también el doctor Orellana pidió el sinceramiento del presupuesto, entonces quisiéramos saber si hay un acuerdo o no.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que sometemos a votación el sinceramiento del presupuesto. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante señorita estudiante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Buenas tardes con todos los presentes. Quería hacer dos pedidos puntuales y de índole más que nada estudiantil, el primero, solicitar a la Alta Dirección si es posible iniciar un nuevo proceso para el carné universitario, ya que nos encontramos ya por agosto y, bueno, ya se han entregado los nuevos carnés, y a pesar de que el proceso ha sido bueno a inicios del año hasta la quincena de mayo me parece, lamentablemente, muchos estudiantes han reportado robos cerca de la Puerta 3 y 2 o

incluso un poco más adelante por la falta de iluminación y no contamos todavía con las luces led o un perímetro mucho más vigilado, entonces quería hacer la solicitud de un nuevo proceso para el carné. Y el otro punto que es un poco más sensible y quería hacer de conocimiento al Consejo, estimados Decanos y autoridades presentes ocurre que los estudiantes han estado reportando casos de envenenamiento de animales pequeños como gatos y perros en el campus, también han aparecido a veces animales heridos y nosotros sabemos que estos animales están siendo abandonados dentro de San Marcos desde hace décadas, y tanto los alumnos, los trabajadores, el personal de seguridad llegan a darles un poco de refugio y alimento, y han habido iniciativas estudiantiles y demás, incluso los propios residentes tienen buenas intenciones intentando encontrarles un hogar a todos los animalitos que son abandonados en San Marcos, pero creo que esta situación no va a parar hasta que la propia universidad pueda tomar acciones, ya que sabemos que esta acción está actualmente penada e incluso puede ser penado con 3 a 5 años de pena privativa de libertad, entonces, quisiera colocar la problemática porque a inicios de año pudimos identificar una gatita alrededor de la Facultad de Odontología que tenía cortes profundos en todas las patas y no era una herida superficial o algo accidental, sino que parecía o se daba a entender de que había sido herida probablemente por otra persona, actualmente existen organizaciones estudiantiles que están buscando refugio y les dan alimento a estos animales y les están buscando un hogar permanente, pero es claro que el abandono de animales dentro del campus es una problemática para la universidad, es necesario que mantengamos limpio el campus y pues obviamente nuestro personal de limpieza está constantemente ocupado, por esta razón mi solicitud es más que nada poder hacer el intento y el acceso a las cámaras de seguridad porque el envenenamiento de los animales, aparte de estar penado actualmente en la legislación peruana, nos debería preocupar como universidad porque si no ponemos un límite, si no vamos directamente a buscar a los responsables, lo más probable es que lo sigan haciendo y lo están haciendo mucho más seguido dentro de la universidad durante este año, ya que hemos regresado a la presencialidad, y de verdad me preocupa bastante el tema del envenenamiento, sobre todo por contar con estas sustancias dentro del campus en los parques, en donde exactamente nuestros estudiantes están sentados o incluso al costado de las cafeterías, etc., entonces me gustaría solicitarle Rectora que se pueda revisar las cámaras en casos específicos, que los estudiantes a través de mi persona o el resto de los representantes que también pueden hacer llegar para iniciar al menos las acciones legales contra estas personas, porque si no les ponemos un límite, si no tomamos acciones, van a continuar haciéndolo, y lamentablemente, a pesar de que estos animales son abandonados y no tienen dueño, creo que han llegado a formar parte de la comunidad sanmarquina. Eso sería todo señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Efectivamente, ellos son los que desfilan delante de nosotros, son los más fieles, siempre hemos visto que tenemos nuestros perritos que van adelante llevando la bandera, pero voy a pedir a Seguridad que reporten lo que ocurre dentro de la ciudad, yo creo que eso es muy importante, y sobre los carnés va a informar el Secretario. Señor Secretario adelante por favor.

Secretario General: Sí señora Rectora, la Unidad de Grados y Títulos me ha informado que tiene previsto un cronograma para los duplicados.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Perfecto, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante señorita estudiante.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Muy buenas tardes con todos miembros del Consejo Universitario. Yo quería hacer un pedido puntual al Director General de Administración acerca del pago de los bolsistas, quería saber cómo va esa situación, si es que ya se les ha pagado o cuándo se les pagará, me gustaría saber la fecha. Muchas gracias.

Señora Rectora: Justamente estamos regularizando el pago de todos los bolsistas porque había una buena cantidad de bolsistas, se está corriendo el trámite pertinente facultad por facultad, al igual que de la Sede Central, y es importante entender que los bolsistas hoy día juegan un rol muy importante para nosotros, ellos nos están ayudando a escanear, a ordenar los documentos, entonces, yo le voy a pedir al Director General

que por favor revise esta situación, cuanto antes cancele las obligaciones, por eso es que estoy pidiendo el sinceramiento de todas las obligaciones porque ahí va a salir a quién debemos, por qué se quedó atrasada la deuda, si era por falta de plata o porque también ha habido negligencia, porque a veces hay expedientes que se duermen en determinadas oficinas, yo creo que eso es importante, así que apenas tenga el informe se le va a reportar sobre dicho caso.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Disculpe, quizá también precisar si es que los pagos y la remuneración ha sido actualizada al 2023, no sé más o menos cómo se maneja, no sé si el Reglamento es del 2017 aproximadamente, pero quizá sería bueno evaluar la remuneración, más que nada porque los bolsistas están haciendo un trabajo bastante fuerte y la remuneración quizá no es acorde a la situación actual de los estudiantes, la mayoría de los sanmarquinos viven lejos y prácticamente un día de remuneración es el pasaje que gastan, incluso puede ser un poco más, entonces, evaluar el porcentaje de la remuneración para ellos para que puedan ser debidamente correspondidos con sus tareas.

Señora Rectora: Esa directiva de los bolsistas se está actualizando, así como se están actualizando todas las directivas, que en el transcurso de la próxima semana deben estar saliendo un buen bloque de directivas con las que ya tengamos las cosas precisas. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, solamente para recordarle el pedido que había hecho en relación a los bolsistas precisamente, sobre el porqué se considera solamente la presencialidad cuando hay trabajos de bolsistas que nos ayudan a través de las redes sociales que es un trabajo virtual.

Señora Rectora: Yo creo que eso se tiene que reglamentar en función de las actividades que desempeñan, porque yo le voy a contar lo que ha ocurrido con Imagen, nosotros teníamos 4 o 5 personas que estaban actualizando la página web, y yo un día entre a Imagen y nunca los vi, los he visto solo la primera vez y de ahí no los he vuelto a ver y estaban cobrando un monto considerable, pero si ustedes veían la página, la página no se movía, entonces al pedir que ellos vengán, han renunciado porque todos están trabajando en otro lugar, entonces, ese también es el riesgo del que está trabajando en línea, pero dependerá también porque el caso de los bolsistas dependerá cómo lo reporte al final cada facultad, esa es la potestad del Decanato, de las áreas que lo utilicen, si usted ve que es necesario que trabaje en línea, trabajará en línea, yo creo que sobre todo para la actualización de páginas. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora sobre el punto de los bolsistas, de acuerdo al reglamento, el bolsista no recibe una remuneración de la universidad, es una propina, entonces cuando dicen que va a ser reenumerado, se está usando mal el término, es una propina que recibe el estudiante, es poco, S/ 400.00 soles me parece, pero no podemos exigirle presencialidad cuando no es un trabajador, no está en planilla de la universidad, entonces, eso tienen que considerarlo para actualizar la normativa, si es que es necesario actualizarlo o solamente el monto, pero hay que tener en cuenta ese tema, no hay que confundir personal que trabaja en Imagen, que es personal que tiene un contrato con la universidad con un bolsista que es alumno, que hace una serie de actividades de apoyo a la administración que es muy diferente. Nada más señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como había mencionado el Decano Romero, lo que yo había pedido es el tema de las elecciones y como había un acuerdo del Consejo Universitario de que el reglamento está en la agenda, para no interferir y no se vea como una suerte de que estamos imponiéndoles, solamente retomar ese acuerdo, sancionar el reglamento y que a partir de ahí el Comité Electoral funcione y así no estamos faltando a la ley, no estamos faltando a la autonomía porque la ley nos dice que, como Consejo Universitario, somos los que elaboramos el Reglamento de Elecciones de la universidad, entonces, estamos completamente dentro de la ley. Si amerita votación, no creo, pero en todo caso recordar que ya hay un acuerdo del Consejo Universitario que no ha sido reconsiderado.

Señora Rectora: Nosotros no elaboramos, nosotros simplemente aprobamos el reglamento y yo creo que habría que pedirle que envíen en ese reglamento, no sé si llegó. ¿Señor Secretario, usted lo tiene? No lo tiene. Solicite por su intermedio a Comité Electoral que le envíe el reglamento para que corra traslado a la Comisión de Normas en la brevedad posible. Adelante por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Buenas tardes miembros del Consejo Universitario, estimada Rectora. Bueno, el Secretario General ya indicó sobre el cronograma de duplicados, sabemos que en muchas facultades ya se ha entregado el carné universitario o están en trámite de entrega. Ahora, un punto importante que quisiera recalcar ante todos los miembros presentes es sobre la seguridad que implantan afuera o en el cerco perimétrico de la universidad, muchos estudiantes tienen clases hasta las 10:30 pm u 11:00 pm de la noche y en los noticieros ya se ha podido observar que 3 individuos están subiendo a los carros, justo en la avenida que esta por la Puerta 2, pidiendo dinero, amenazando, amedrentando a los estudiantes que están dentro del autobús, entonces, me gustaría solicitar quizá una alianza con la municipalidad para que puedan haber patrulleros, policías, seguridad, para brindarles seguridad a los estudiantes porque muchos de los estudiantes vienen con objetos de valor, con sus laptops para que puedan tomar clases, entonces, considero que se pueda solicitar esta alianza con la municipalidad para que puedan haber patrulleros y sobre todo en horas claves o en horas puntas que son en la noche donde es claro que hay más peligro para los estudiantes universitarios. Eso sería todo, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Bueno, queda del Director General que corra conjuntamente con Asesoría Legal para que haga el pedido a la Comisaría y a la Municipalidad de Lima del apoyo para que estén rodeando el cerco perimétrico. Pasamos a la estación Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General:

1. OTORGAR LA CONDECORACIÓN MEDALLA SANMARQUINA DEL BICENTENARIO AL ESCRITOR ALFREDO BRYCE ECHENIQUE POR SU DESTACADA TRAYECTORIA LITERARIA

Señora Rectora: Propongo al Consejo Universitario se otorgue la condecoración Medalla Sanmarquina del Bicentenario al escritor peruano Alfredo Bryce Echenique por su destacada y profusa trayectoria literaria que ha merecido recibir entre otros los siguientes premios y reconocimientos:

- Mención en el Premio Casa de las Américas 1968, por la novela Huerto Cerrado
- Premio Nacional de Literatura 1972, por la novela Un mundo para Julius
- Premio Nacional de Narrativa de España 1998, por la novela Reo de Nocturnidad
- Premio Grinzane Cavour 2002, (Italia) por la novela La Amigdalitis de Tarzán
- Premio Planeta 2002 por la novela El Huerto de Mi Amada
- Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances 2012

Decano de Educación: Falta agregar ahí su incorporación a la Academia Peruana de la Lengua.

Señora Rectora: Ok, ver el año en que se incorporó a la Academia Peruana de la Lengua. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Señora Rectora: Bueno, como ustedes ya tienen las hojas de los cuadros de vacantes, estamos trayendo con cargo a regularizar incluso para el segundo semestre 2024-II del cuadro de vacantes, se les pidió incluso a las facultades que revisen las vacantes y algunas han sido incrementadas y otras en facultades ha disminuido. Dejo al señor Vicerrector para que informe al respecto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señor Vicerrector, señores Decanos y funcionarios. Es cierto, inicialmente la Oficina Central de Admisión compiló todas las vacantes de las diversas facultades y tuvimos un primer informe, luego se hizo un informe en el cual se veía, a través de los años, como es que las diversas carreras no han venido cubriendo sus vacantes y eso dio lugar a una cobertura de vacantes en el último proceso de admisión, entonces, frente a eso se hizo un informe y el día de la reunión, por acuerdo de los señores Decanos nos hemos reunido en este recinto con la finalidad de sincerar las diversas vacantes que se otorgan en este proceso de admisión; entonces, de acuerdo a eso la carrera de Comunicación incrementó 5 vacantes, la carrera de Arte incrementó 10 vacantes, la carrera de Danza disminuyó 8, Matemáticas disminuyó 7, Estadística disminuyó 5, Investigación Operativa disminuyó 27, así como Computación 7 vacantes, en total incrementaron 32 y disminuyeron 54, o sea, solamente hay una diferencia de 22 vacantes que son las que se han dado. También, señora Rectora, quisiera indicarle como informe para el Consejo Universitario que, en los últimos años, por ejemplo, los requisitos para ingreso a la Escuela Académico Profesional se requiere obtener un puntaje igual o mayor al mínimo señalado para el proceso, entonces, en ese caso, en el 2015 el puntaje mínimo fue de 900 puntos, antes en el 2012 fue de 430, en el año 2013 fue de 700 puntos y 800 puntos fue en el año 2014, luego ya se ha dado que se ingresa al alcanzar una vacante de acuerdo al orden de mérito, y eso ha llevado en los últimos años a que hayan carreras donde ingresen hasta con menos de 100 puntos, todos ingresan, también hay carreras que prácticamente no logran cubrir sus vacantes y hay un gran problema, y eso es lo que quería informarles. Se ha hecho llegar a ustedes, señores decanos y señores consejeros, el consolidado del cuadro de vacantes que está configurado de acuerdo a lo que ustedes emitieron por oficio y también está presente lo que algunos Decanos y Vicedecanos consensuamos en el actual cuadro de vacantes que ustedes tienen a la mano. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Para expresar 3 preocupaciones y una indicación de acuerdo al Consejo de Facultad de Letras; la primera es que, en efecto, se debe señalar cuál es el puntaje mínimo, en la conversación que tuvimos el día lunes hubo un criterio que me parecía interesante, que esas plazas que no se cubrían debían ser cubiertas por los primeros puestos, la ampliación debería ser a los primeros puestos porque da la casualidad que ingresaron a nuestra facultad estudiantes con 200 puntos cuando el máximo puntaje de Medicina es de 1800 a 2000 puntos, o sea, un alumno desaprobado ingresa a la Facultad de Letras, eso no debería ocurrir, entonces, yo sugeriría que se mantenga el puntaje, pero a la vez se aplique una variable, la variable es ¿qué pasa con esas vacantes que no se cubren? para que sean destinadas a los primeros puestos tal como se comentó el día lunes; lo segundo es la preocupación por parte de la Facultad de Letras respecto a la creación de la Escuela de Lengua, Traducción e Interpretación, cuya documentación ya está concluida, entonces, solicitamos que esta se incluya, no sabemos si puede salir ahora, entiendo que tiene que pasar por la Asamblea Universitaria o se le puede dar el visto bueno para que pase, pero debe ser incluida para este proceso, si no es en este proceso, por lo menos para el segundo proceso, el proceso de enero, toda vez que debe pasar por la Asamblea Universitaria; lo tercero es una precisión que hizo la Directora de la Escuela de Comunicación en el Consejo de Facultad del día de ayer y es que las plazas que ofrece la Escuela Profesional de Comunicación es de 44 plazas, en total 60 plazas, yo pediría que se haga la corrección, se hizo la comunicación y la Secretaría de su despacho, señor Vicerrector, no aceptó la información porque según la versión de la Secretaría es que ya había un acuerdo, eso no es un acuerdo y la secretaria no tiene por qué responder de ese modo, es un documento que va y no fue aceptado inicialmente, ahora lo hemos enviado, lo he firmado yo personalmente para que pueda ingresar a su despacho, ya está en su despacho esa información, señor Vicerrector. Muchas gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se va a tomar en cuenta eso, señor Decano.

Señora Rectora: Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo quiero hacer algunas observaciones, en primer lugar, que se precise, que se defina cada una de las categorías de vacantes, específicamente, ya no se usa el término “personas con discapacidad” desde hace muchos años, el término que se utiliza legal y técnicamente son “personas con necesidades educativas especiales”, ese es el término universal, pero a su vez tendríamos que precisar los perfiles de las personas con necesidades educativas especiales porque en algunas facultades, evidentemente, no podemos aceptar a personas con determinadas características, en Psicología no se podría aceptar a una persona con problemas de audición, por ejemplo, a sordomudos no podríamos aceptar, en todo caso, si lo aceptamos, porque es una categoría de necesidades educativas especiales, tendríamos que darle todas las condiciones para que reciban la educación, la formación correspondiente, entonces, nosotros hemos mandado en la resolución las exclusiones y qué perfil tendrían las personas con necesidades educativas especiales; el otro tema que me parece que se superpone acá son “víctimas de terrorismo” y “plan integral de reparaciones”, me parece que este concepto “plan integral de reparaciones” anula lo de “víctimas de terrorismo”, no sé, habría que ver legalmente si es que existen las dos categorías para el ingreso “víctimas de terrorismo” y “plan integral de reparaciones”, eso habría que revisar.

Señora Rectora: Al respecto doctor, el año pasado cuando nosotros quitamos estos dos rubros, el Ministerio de Justicia mandó un oficio de que tenía que mantenerse “víctima de terrorismo” y “plan integral de reparaciones” para las familias de las víctimas del terrorismo, porque esto estaba unificado inicialmente, no salían los dos rubros, a pedido del Ministerio de Justicia es que se incorporó los dos rubros porque nos iban a multar por no estar considerados. Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, respecto a los discapacitados es justamente porque el mismo CONADIS no ha modificado su nombre, pero ahí también hay una situación porque inicialmente ha habido varias facultades que pedían no aceptar ciertas discapacidades por la misma situación que nos dice el doctor Orellana, pero legalmente nosotros no podemos quitarlo porque hay una ley que dice que deben ser hasta el 5%, lo que sí hay que establecer es lo que dice sobre los perfiles y también, por ejemplo, qué discapacidades no pueden estar en ciertas carreras, eso sí quizá hay que advertirles a los señores discapacitados, porque hoy día hemos tenido una reunión con una señorita discapacitada que en el examen de admisión anterior tuvo un problema de doble discapacitada y ella no lo había declarado, entonces, cuando va el examen, quería un profesional de señas, por lo tanto, en ese momento generó un problema, pero ahora estamos haciendo una transacción porque CONADIS está presente, el abogado también, con la finalidad de llegar a un acuerdo en el sentido de que a nosotros nos exigen que esa señorita le pongamos el profesional especialista para su examen, pero quieren ir un poco más allá de los alcances que nosotros podemos brindarles y el problema también se suscita cuando ingresan porque hay facultades, por ejemplo, que pagan a profesionales para brindarles la enseñanza a estos jóvenes y esos recursos salen de cada facultad y así cuántos más hay, entonces, es una situación difícil, una situación legal que hay que tener en cuenta y por eso justamente es que no se puede quitar los porcentajes de discapacidad porque por ley ellos están amparados.

Señora Rectora: Voy en esa línea también. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo sugiero que estos postulantes puedan tener una evaluación médica previa al examen de admisión para determinar el grado de discapacidad que tienen, porque hay discapacidades que prácticamente los van a alejar de algunas carreras, creo que en Educación Física, los postulantes rinden una prueba precisamente física, prueba de esfuerzo, entonces, si a ellos les exigimos esta prueba, creo yo que con mayor razón y como no son muchos podrían ser sometidos a una evaluación médica previa que de repente hasta los puede ayudar en el sentido de orientar mejor sus facultades para que tengan un mejor desarrollo en la universidad y posterior a ella; creo que, en todo caso, a través suyo, señora Rectora, trasladar al Vicerrectorado Académico y a la Oficina Central de Admisión que evalúen que a este grupo de postulantes que tienen alguna habilidad diferente habría que someterlos a una evaluación médica previa para orientarlos mejor y creo que a esto nadie se va a oponer porque está reglamentado por ley. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, expresar esta preocupación porque lo que se ha dicho hoy día en relación a este segmento de nuestra población que postula a San Marcos, personas con discapacidad tal como dice la norma, nosotros sí deberíamos tener los perfiles por cada profesión, ya es un costo adicional que el gobierno no lo paga, en Bibliotecología tenemos que tener a una profesora de lenguaje de señas y eso no lo paga el gobierno, no podríamos hacer eso, entonces, sería bueno que todas las carreras profesionales alcancen los perfiles respectivos respecto a la discapacidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo quiero aclarar que mi intervención no ha sido para excluir a las personas con necesidades educativas especiales, lo que tenemos que hacer es el esfuerzo para hacer el perfil de las personas con necesidades educativas especiales a las profesiones porque evidentemente hay algunas personas con habilidades educativas especiales que podrían desarrollarse en alguna profesión, pero no en todas; ahora, lo que plantea el doctor Niño es correcto, o sea, hacer un examen médico, yo podría incluir psicológico para estas personas porque, evidentemente, si vienen a San Marcos, yo no podría evaluarles su coeficiente intelectual porque todos los que vienen a San Marcos, incluidos los de educación especial, tienen un coeficiente intelectual adecuado, ahí no hay ninguna exclusión, lo que sí es en los perfiles de desempeño, de aprendizaje, de competencias. Eso es todo.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Yo lo que veo, es lo siguiente, primero habría que definir si hay puntaje mínimo, hay una historia respecto a los puntajes mínimos, la concepción de las pruebas que datan de los años 70 hasta el 2012 aproximadamente, estaba dentro del enfoque conductista que es respuesta a este uso múltiple y respuesta única, por lo tanto, se sancionaba el error, había los puntajes en contra que eran lapidarios; a partir del desarrollo de la prueba de destreza cognitivas, se cambia la concepción por lo cognitivo y, por lo tanto, lo que se estimula es hacia la inferencia, no la represión, y se hizo un estudio gradual y la aspiración era llegar como puntaje mínimo, en ese entonces la aspiración era 1000, y entonces se iba haciendo un estudio estadístico y de investigación en la Oficina de Admisión que iba aumentando el puntaje mínimo que pasó a 700, 800, 900 y se iba a graduando el impacto porque una prueba de admisión es un instrumento de evaluación que los especialistas lo saben modular en función a la unidad de análisis y por lo tanto, no se perdían vacantes o muy pocas, y se pasaban a lo que era Educación Básica; incluso la propuesta que había era que para las carreras como Medicina, Educación, carreras fundamentales, el puntaje mínimo suba a 950 y se hacía la corrida e ingresaban con ese puntaje, el problema creo que fue como efecto de la postpandemia, cuando hubo el examen después de la postpandemia, por los efectos que tuvo en el aprendizaje de los estudiantes es que se generó un cierto vacío, una cierta distancia de los puntajes que históricamente hacían los postulantes y eso de alguna manera generó un poco esta inquietud respecto a los puntajes mínimos; por lo tanto, habría que definirlo y ¿por qué se había pensado en 1000?, porque si hay un puntaje en negativo de 130 y el máximo es 2000, entonces con 900 era un promedio de 10.5 y con 1000 era un promedio de 11.5, por lo tanto, todos los que ingresaban a San Marcos, ingresaban con puntaje aprobatorio, en todo caso, esa es la referencia que yo puedo manifestar a partir de la experiencia que tenemos y habría que definir si va haber un puntaje mínimo o no va a haber ese puntaje mínimo y accedemos solamente a lo de cubrir las vacantes. Dos, respecto a la propuesta de la nueva escuela que ha planteado el doctor Gonzalo Espino, si se incluye, tendría que incluirse en este proceso porque este proceso se completa con el de marzo, entonces, si no entra ahora, ya no va hasta el siguiente, hasta el 25, entonces eso también. Y, en tercer lugar, lo que muy bien se dice, la inconsecuencia del Gobierno Central, lamentablemente, si es una política de Estado la inclusión, entonces, por qué no se considera en el presupuesto que nos corresponde cubrir ese 5% al cual estamos obligados y nosotros lo estamos cumpliendo, porque al final de cuentas lo que sucede es cierto, en la Facultad de Educación nosotros tenemos dos estudiantes con esta diversidad, educación especial, y lo tenemos que cubrir, es más, ya no es

solamente una sola profesora la que está cubriendo el apoyo a cada estudiante porque las características del trabajo que se desarrollan implican en algunos casos hasta dos porque son trabajos más especializados, y en tercer lugar, yo creo que la propuesta que han postulado algunos colegas respecto a una prueba previa en función de los perfiles de las carreras en las cuales nos movemos es valiosa, pero yo hago la siguiente observación, quien tiene que proponerla y desarrollarla, con el aporte técnico de la OCA, es cada carrera profesional porque la carrera profesional es la que plantea la prueba, por ejemplo, en nuestro caso, nosotros evaluamos que para desarrollarse como profesor de Educación Física se requería una prueba de habilidades, competencias físicas y de salud, por eso es que también se aplica la psicológica en nuestro caso, y eso le da un puntaje, le da hasta un 25% de puntaje, luego van a la prueba general donde pueden acumular la diferencia, pero quién es el que lo plantea, no es la OCA, la OCA es el que da soporte técnico porque cada carrera profesional sabe lo que requiere, por ejemplo, en el caso de Psicología diseñan la prueba y la Oficina de Admisión aplica, tiene las herramientas del caso, tiene los recursos del caso, pero quien hace la propuesta de la prueba en función al perfil de su carrera tiene que ser cada una de las carreras profesionales. Eso es lo que podría mencionar.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Cabrera. Bueno, primero aprobamos el cuadro de vacantes.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Tengo una acotación, no sé si me puede dar el uso de la palabra, por favor.

Señora Rectora: Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Bueno, he estado visualizando el cuadro de vacantes y al Tercio Estudiantil les ha llegado un informe, de preocupación más que todo, respecto a las nuevas vacantes del proceso 2024-I en las sedes de Huaral y San Juan de Lurigancho. ¿Qué es lo que está pasando en estas dos sedes? Tenemos entendido que en la sede los estudiantes de San Juan de Lurigancho no tienen espacios adecuados para poder llevar una clase correcta y respecto a la sede de Huaral, aún no aperturan las clases presenciales, además, ¿qué es lo que está pasando ahora con la sede de Huaral?, que los quieren mandar a estudiar a Chancay, nos debemos preocupar por estas dos sedes que pertenecen a la universidad y evaluar bien, sobre todo con cautela, la responsabilidad que conlleva tener estas sedes. Ese sería el informe que quería traer al Consejo y sobre todo ver la situación de los estudiantes.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, yo he propuesto las vacantes, mejor dicho, mi facultad por acuerdo del Consejo de Facultad, en la sede San Juan de Lurigancho los estudiantes atienden sus clases en el edificio de Letras, no hay ningún elemento extraño, lo que pasa es que, como muchas veces dice el doctor Orellana, estamos en la era de los súper pedidos y la universidad va creciendo en función de sus recursos, la universidad pública no es un hotel 5 estrellas, nunca lo ha sido y vamos creciendo en función a nuestras posibilidades; yo entiendo que no hay todos los espacios, pero ya vamos a comenzar a entregarles su alimentación en el comedor universitario a los estudiantes de San Juan de Lurigancho y en Chancay no es fácil trabajar en un terreno naturalmente cedido por el Estado y por eso hemos firmado un convenio con el gobierno distrital, con el municipio de Chancay y nos está cediendo un edificio para iniciar las labores y justamente están terminando de implementar ese edificio para dar inicio a las clases ahí porque las clases deben ser presenciales y debe ser en Chancay y va a ser en la ciudad, ni siquiera va a ser en la chacra donde tenemos el otro local que está en espera porque hay un problema legal, el problema legal es que es un terreno rústico y el requerimiento que nos hace Defensa Civil es como si fuera urbano, entonces hay un problema legal ahí, no es que no lo hemos pensado, simplemente que se dan estas circunstancias que no estaban planificadas, son imprevistos, entonces, frente a ese imprevisto, el Consejo Distrital de Chancay presuroso ha recurrido a nuestro pedido y estamos implementando con toda responsabilidad señora Rectora, todas las facilidades que tienen en San Marcos, lo van a tener los estudiantes de San Juan de Lurigancho y Chancay. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, yo quisiera expresar que la sede de San Juan es San Marcos y vean el cariño y aprecio que tiene la población de San Juan de Lurigancho y hablamos desde lo que es nuestro Centro de Idiomas, que desde la presencialidad ha crecido y entienden que es un espacio suyo, entonces, cuidado con eso, o sea, que hay que mejorar, sí, tenemos que mejorarlo y vamos en eso, creo que hay un esfuerzo colectivo de la universidad por sacar adelante lo que nos pertenece y no hacerlo me parece que sería un craso error; escuchamos la preocupación de la estudiante del Tercio, pero también quisiéramos dejar constancia del esfuerzo que tiene el Despacho de la señora Rectora y las facultades que tenemos responsabilidad en el mismo espacio.

Señora Rectora: Yo debería aclarar que, efectivamente, este es un terreno que prácticamente está en conflicto porque hay una ley que le dieron a San Juan de Lurigancho, pero sin presupuesto para crear la Universidad de San Juan de Lurigancho, ahora, más bien yo he pedido que sea ocupada por diferentes facultades para evitar que ellos quieran retomar ese terreno e incluso cuando yo entré ya había el convenio por el COVID con el Hospital Almenara, que el día 12 ya están desalojando el Hospital Almenara porque nosotros necesitamos lotizar San Juan de Lurigancho para poder hacer el proyecto de Ciudad Universitaria; si nosotros no tomamos posesión y no nos ven ¿qué van a hacer los otros?, se van a meter porque ahí está el Proyecto de Ley de la creación de la Universidad de San Juan de Lurigancho y así como nos querían quitar Junín, igual nos van a querer quitar San Juan de Lurigancho, es cierto, vamos a pasar una situación difícil, pero poco a poco iremos implementando un comedor pequeño y después ya iremos dándole mayor fortaleza; y en cuanto a lo de Huarmey, yo también estaba preocupada, pero conversando con el doctor Hidalgo, pasando esto a un edificio en zona urbana nos cambia el panorama, pero también tenemos que aprovechar muy bien y hay facultades que tienen que salir, y salir porque el futuro está en Chancay, Chancay va a ser el potencial, igual que Shanghái que todo el mundo lo mira con muchas expectativas, pero si nosotros como universidad y como facultades no queremos arriesgar, no vamos a ganar; incluso la Universidad de Barranca estaba pidiendo espacios en Chancay para poder avanzar, San Marcos tiene ya un espacio y debemos explotar al máximo, hoy día en la mañana yo he tenido una reunión con el Gobierno Regional de Lima donde están proponiendo el Hospital Universitario posiblemente en Huaral o en Chancay, cualquiera de los dos lugares, claro, sería un Hospital Universitario, o sea, que nos donen el terreno y haremos un convenio con un gobierno internacional para que nos construyan el hospital y también tenemos que ver acá en Lima, nosotros tenemos tantos terrenos, justamente hoy decía por qué no hacemos un hospital en Grau donde nos están invadiendo los terrenos, por qué no hacemos acá en Huancavelica que tenemos 2800 metros, tenemos que hacerlo, entonces, creo que ahí sí hay que impulsar un poco, vamos a sufrir, pero poco a poco nos estabilizaremos y lograremos una posición. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como dijo el doctor Inga, es lógico, hay que tener en cuenta las vacantes, hay una escuela de la Facultad de Letras que está en la Comisión Permanente, y justamente el doctor Espino ya había mandado sus vacantes, pero no podemos incluirlas por motivos que todavía está en ese lado.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Permítame por favor, señor Vicerrector, señora Rectora. Hay un impase que no sé qué está sucediendo con la Secretaría de Comisiones porque no envía por el mismo motivo. ¿Cuál es el motivo? El Acta de Creación y sobre el Acta de Creación ya se dio una resolución, efectivamente, en la primera Resolución Decanal en el cual se aprueba no se adjunta el acta, posteriormente, cuando se nos indica que debe tener todas las características del formato para creación de escuelas, quien habla es el que se da cuenta de que no existe el acta, es decir, cómo es que no existe el acta y se saca una resolución, o sea, eso se salvó, pero según acabo de chequear, vino una de sus asistentes a alcanzarme una información que el día de hoy nuevamente lo han retornado a la facultad, estamos en una especie de ping pong porque desde su Despacho se levantaron todas las observaciones, en Comisiones está esta información que es una confusión porque al parecer no están leyendo adecuadamente la información.

Señora Rectora: Yo sugiero, señor Vicerrector, que se revise esto cuanto antes y que se saque una resolución con cargo a dar cuenta para que salgan las vacantes en esta lista y podamos sacar el prospecto porque después no voy a estar corrigiendo, y al final, una vez sacada esta resolución, aprobando y se revisa, nos vamos a la Asamblea Universitaria donde tiene que ser ratificada para que este documento vaya a Sunedu y puedan inscribir los nuevos títulos que van a salir, y lo mismo a los colegios profesionales porque tienen que correr los dos tramites; por eso, acá hay dos resoluciones, primero lo que dice la creación de la escuela, que tiene que salir una resolución y luego el cuadro de vacantes.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Los dos documentos se han enviado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, las vacantes ya las remitió el doctor el día de ayer, y no se incluyó hoy día justamente por esta situación de la creación de la escuela, pero si se hace con cargo a dar cuenta, inmediatamente se aprobaría.

Señora Rectora: Yo propongo al Consejo Universitario si puede aprobar, sometemos a votación los que estén de acuerdo que se apruebe, con cargo a dar cuenta, la creación de la escuela y también las vacantes que ya deberían ser en incorporadas en este listado. Doctor Niño adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Un poco en el ánimo anterior, alguien por ahí aludió el tema de la informalidad, ahora, por ahí también escuché que no se podía convocar vacantes en una escuela para el 2024-II, no le veo ninguna justificación, es más, que yo recuerde, eso se ha hecho anteriormente, entonces, si nos damos el tiempo de hacer las cosas como se deben hacer, podemos estar convocando en marzo del próximo año para la escuela que se está mencionando y otras que se puedan crear, pero la invocación es hacer las cosas dentro de lo que nosotros mismos hemos acordado, esa es la sugerencia, señora Rectora, para no forzar votaciones.

Señora Rectora: A ver doctor Cabrera, usted que es el experto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo creo que, como dice el doctor Niño, no se antepone, puede ser que en el 2024-II se incluyan vacantes para la nueva escuela de Letras y también se podría incluir, por ejemplo, de las nuevas escuelas, hay una escuela de Arquitectura que por una cuestión de trámite habría que ver en dónde se encuentra estancada y también la escuela de Ingeniería Marítima y Portuaria que en este momento ya se está trabajando, estamos en un 80% de la creación de esta escuela y en el 2024-II se podrían dar las vacantes para esas escuelas.

Señora Rectora: De acuerdo. Adelante doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: La escuela de Arquitectura ya está en Comisiones solo para que pase a Asamblea.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces lo podríamos incluir para el 2024-II señora Rectora, juntamente con la de Letras y Marítima y Portuaria.

Decano de Ciencias Administrativas: Y las 3 escuelas de la Facultad de Ciencias Administrativas que están también en proceso.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Solo que la observación que se ha hecho ahora es de algo que sugirió el señor Secretario, señora Rectora, que se tendría que unificar dos expedientes porque se abrieron dos expedientes, pero no ha sido leído adecuadamente esto. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo. Yo creo que esas consideraciones podemos dejarlas ahí para poder regularizar y pedir al área de Comisiones que aceleradamente nos atienda, gracias. Sometemos a consideración la aprobación del cuadro de vacantes para el 2024-I. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad, y

también luego incluir las vacantes para el 2024-II para las nuevas escuelas. Bueno, ahora el otro punto es consideración del puntaje mínimo, sometemos a consideración el puntaje mínimo. ¿Señor Vicerrector, qué propuesta tiene usted?

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, después de lo que hemos conversado y también lo que el doctor Inga había planteado a lo largo estos últimos años, como se ha dicho, los puntajes mínimos han ido cambiando, el último puntaje es de 900 puntos que se viene trabajando desde el año 2015, pero antes han ido variando de 430, luego 700 y después 800 puntos y el actual es de 900, pero por razones de pandemia, prácticamente todos alcanzan una vacante de acuerdo al orden de mérito, es decir, todos ingresan, eso es lo que se está dando en carreras profesionales que ingresan con puntajes mínimos, todos ingresan e incluso no cubren todas sus vacantes, por eso es que fueron llamados a sincerar, a ver si las Escuelas podían responder: si yo propongo 150 vacantes, solamente ingresan 100 porque son 100 postulantes, 50 quedan ahí latentes, y eso es justamente lo que se ha cubierto en este Proceso de Admisión anterior y eso no es bueno para la imagen de San Marcos, luego vendrá el relleno y al final, bueno, habrá universidades particulares que logran ese propósito porque tienen otros fines de lucro; en ese sentido, también hay que tener en cuenta que, por ejemplo, si se quedara el puntaje de 900 puntos, hay que ser realistas, habrían Escuelas Profesionales que no tendrían ni un ingresante, o sea, desaparecerían las Escuelas de Matemáticas, Estadística y Operativa, Física que son nuestras ciencias básicas, entonces también habría que ir a lo real, hay que ver que si ponemos un puntaje mínimo, habría que ver también un puntaje que esté acorde, por lo tanto, puede ser que sea un puntaje de 600 puntos, que es un puntaje promedio y aquellas vacantes que no se cubren, pasar a los primeros puestos, como lo manifestó también el doctor Gonzalo Espino.

Señora Rectora: He puesto a consideración el puntaje mínimo de 600, creo que es importante porque Medicina se quedan con 1470 y es una nota aprobatoria, entonces, creo que es importante que aquellas facultades que no logren ese puntaje de 600 se queden ahí y se les pasa las vacantes a los primeros puestos, yo creo que eso debería ser. ¿Los que estén de acuerdo con el puntaje de 600? Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

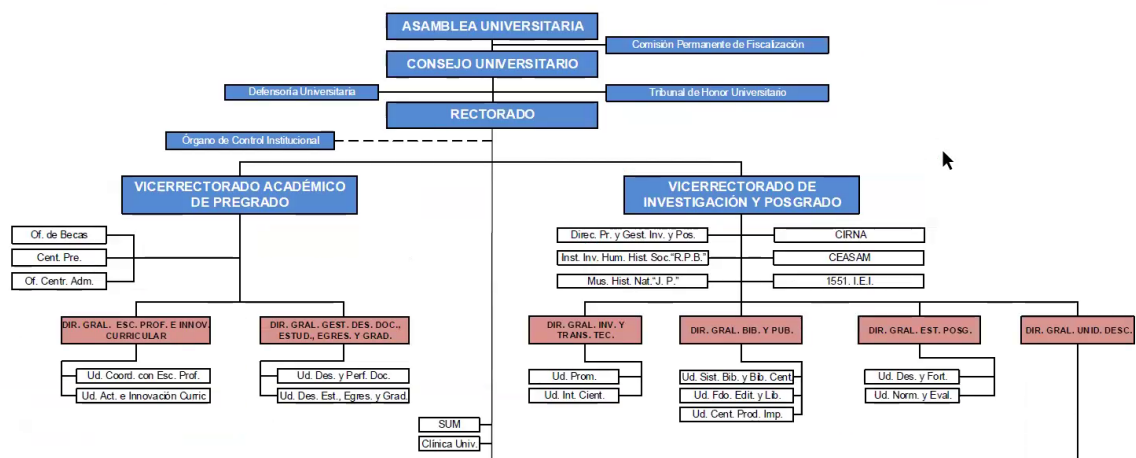
Secretario General:

3. INFORME DE REFORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNMSM.

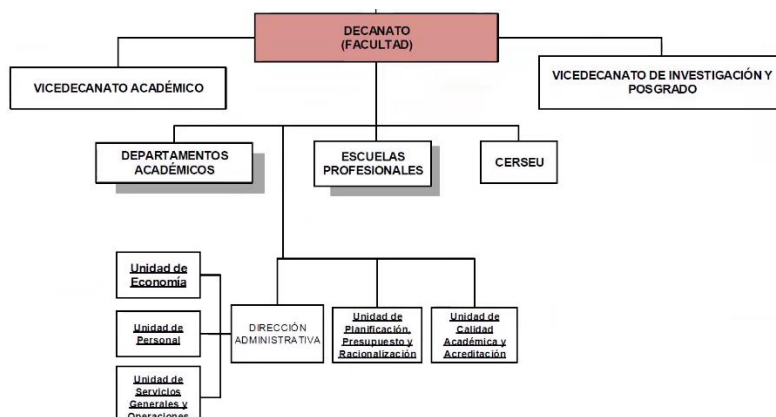
Señora Rectora: Vamos a ver el ROF, hay una propuesta que hizo la Comisión de Decanos del ROF y también la propuesta que había trabajado el equipo técnico del ROF que debería considerarse para de una vez elevar esta Resolución Rectoral y podamos acceder al AIRHSP y poder tener nuestras plazas y sacar los concursos pertinentes.



ORGANIGRAMA PROPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

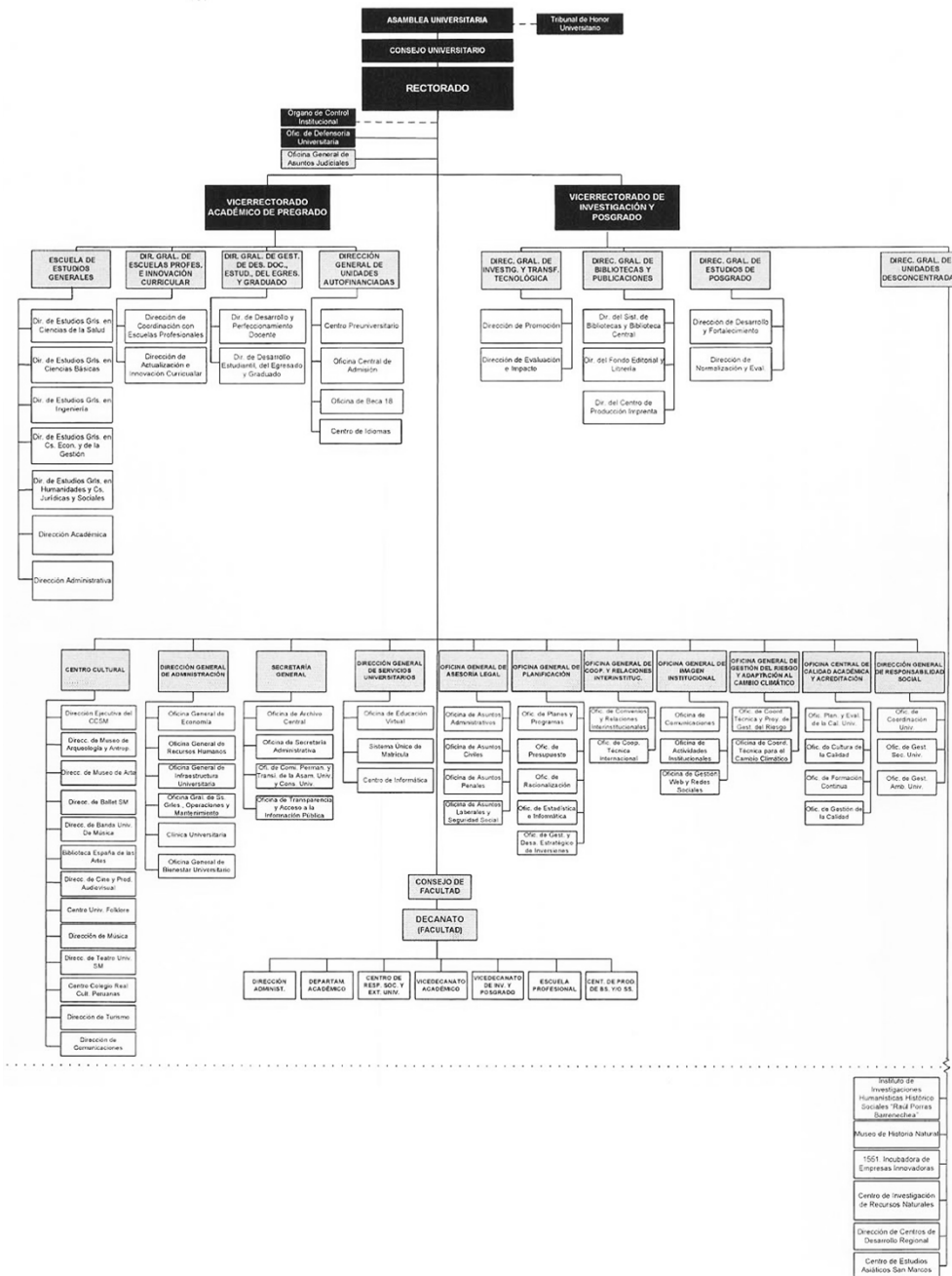


Señora Rectora: Este es el ROF, ustedes están mirando ahí una estructura orgánica donde está el Rectorado, los Vicerrectorados.



Señora Rectora: Y la Facultad, que antes estaba al final en la cola, hoy se convierte en el corazón del ROF porque ninguna institución podría funcionar, las universidades no podrían funcionar sin facultades, manteniendo sus respectivos Departamentos, sus Escuelas Profesionales, su CERSEU y sus oficinas para efectos de que se pueda tener un manejo económico, académico y administrativo, teniendo en cuenta también la calidad académica, este es el ROF que está proponiendo el Rectorado conjuntamente con la Comisión que lo ha elaborado. Lo que está planteando la Comisión de Decanos es que se mantenga el ROF del año 2018, para la Alta Dirección, mantener el ROF del 2018 es estar de acuerdo con el Decreto Supremo 131-2018 que nos quita definitivamente la autonomía y que va en relación a la Resolución Ministerial 588 de MINEDU; nosotros entendemos que esta resolución debe quedar sin efecto, al igual que el Decreto Supremo 131-2018 porque ya está el Proyecto de Ley para consensuar todas aquellas normas que se contraponen a la autonomía universitaria.

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Señora Rectora: Esto es lo que propone la Comisión de Decanos, entonces, se sigue manteniendo tantas áreas en cada facultad y, bueno, para nosotros la norma y la práctica nos dice que cuando un expediente pasa por 5 niveles o por 10 niveles, el proceso se hace más largo, lo que nosotros estamos buscando es una simplificación administrativa dentro de la universidad y, por lo tanto, estando bajo cada Director o cada Jefatura los órganos de línea con asignación de funciones, esto sería más flexible y práctico de poder manejarlas, menos burocrático, claro, lo que estamos buscando es que esa burocracia desaparezca del sistema, y de acuerdo a los nuevos estándares, desaparece el F1 y F2, para tener las jefaturas tengo que tener título profesional, eso es lo que exige la ley, la última ley que ha salido de la meritocracia. Entonces ponemos a consideración este segundo ROF y el primer ROF, sometemos a votación. Adelante doctor.

Decano de Educación: A ver, primero hay que ver los antecedentes, en primer lugar, nosotros teníamos la información, en el Consejo que se acordó aprobar la comisión, que nosotros teníamos que presentar un ROF a partir de los lineamientos que nos daba la PCM y la observación y objeción que se hizo fue esa, que nosotros no tenemos que hacerlo para la PCM, lo tenemos que hacer a partir de una propuesta de desarrollo de la universidad y hacemos de conocimiento a la PCM y listo, entonces, esa tesis ya está aceptada, cuando hay una propuesta que no se ajusta necesariamente a lo que la PCM vino acá a decirnos en un Consejo, entonces, esa es una primera cuestión, hay un primer avance en ese sentido, definitivamente, porque hasta ese momento nos decían que un cuadro que nos trajo la PCM era eso para que nosotros podamos ser aceptados. Una segunda cuestión es que a partir de ahí se formó la Comisión y la Comisión hizo un trabajo en función a eso y planteamos una metodología que fue la siguiente, cada Decano se reunía con su equipo técnico y tenían 2 días para eso, los 2 siguientes días los Decanos con sus equipos técnicos por área socializaban una propuesta y el día viernes se sintetizaba ello, el caso es el siguiente, que había una especie de apuro por presentarlo, ante ello lo que se dijo fue lo siguiente, nosotros hemos luchado por la autonomía universitaria y creo que todos coincidimos plenamente, luchamos por la autonomía universitaria y ese ROF del 2018 fue observado por el MINEDU, lo cual quiere decir que si bien es cierto que se trabajó en el marco de ajustarlo a la 30220, el MINEDU no lo reconocía como que estaba dentro del marco totalmente porque se trabajó no pensando en el MINEDU sino ajustándolo a ese marco normativo y planteando algunas situaciones como los Vicedecanatos que obedecían a una necesidad, entonces, lo que nosotros sostuvimos y ese fue el acuerdo porque después de la 30220, donde creo que ahora se entiende con mucha mayor claridad y le decíamos a nuestra Rectora lo siguiente, la 3220 hablaba del MINEDU como órgano rector, cuando se dice que es órgano rector, entonces, el MINEDU está arriba y nosotros estamos como dependientes de ese rector. ¿Qué se logra con la lucha por la autonomía universitaria que se consagra en la 31520? Que ya no es órgano rector, entonces, cualquier observación que haga MINEDU no le compete porque nos ponemos como correspondía ponernos y lo dice la Constitución, coordinamos con cualquier institución y hacemos prevalecer lo que la comunidad universitaria considera pertinente y ayuda a mejorar el desarrollo de la universidad en función de los fines, y es dentro de ese marco que se dijo que si ya tenemos aprobado un ROF del 2018 y que fue observado por una interferencia del MINEDU y ya no está esa interferencia, entonces, dijimos “está vigente” y pusimos en la propuesta que se presentó y se decía:

Conclusiones

1. *San Marcos cuenta con un ROF aprobado en el 2018, se encuentra vigente, está publicado en el Diario Oficial El Peruano del 6 de abril del 2019.*
2. *El ROF ha sido elaborado en el marco de la autonomía universitaria y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables, entonces se recomendó:*
 - *Se mantenga su vigencia.*
 - *Que la Oficina General de Recursos Humanos actualice los instrumentos de gestión que corresponden.*

Decano de Educación: Porque el ROF está asociado al CAP y al MOF, es decir, sentimos la necesidad de que tiene que reformularse ese ROF, lo que ha dicho la doctora es cierto, de alguna manera estar tratando de responder a ello, a desburocratizarnos y hacer más ágil el ROF, pero que surge y se desarrolla a partir de nuestra comunidad y por eso pusimos en la tercera recomendación:

- *En atención con el proceso de mejora continua de nuestra organización, se disponga las modificaciones que se consideren pertinentes del ROF de acuerdo a la necesidad de San Marcos.*

Decano de Educación: Entonces, cuando nosotros hemos recibido ahora esta propuesta que recién la estamos viendo ahora, entendemos que está en el marco y lo entendí así, en el marco de la recomendación y

entonces entiendo que esta propuesta en la cual creo que coincidimos todos con el informe, se dice: “no hay que esperar mediano plazo, hagámoslo ahora” y ya se ha hecho, entonces, si esta es una propuesta que permite viabilizarla y que está surgiendo de la comunidad universitaria, perfecto, yo lo que creo que sería bueno, primero porque yo entiendo que recién lo estamos viendo todos los Decanos, no sé si a alguno le llegó antes porque entonces habría que simplemente verlo y le podemos dar la conformidad del caso en la medida que esté dentro de estos lineamientos correspondientes. Esa es la explicación del trabajo de la Comisión, hemos tenido reuniones bastante intensas, han surgido incluso algunas inquietudes a partir de cada una de las áreas y que estaban siendo canalizadas y que tenían que estar dentro del marco de las recomendaciones, nada más, gracias.

Señora Rectora: Bueno, como ustedes ya han visto, lo que se está buscando es agilizar el trámite, simplificar tanto en la Sede Central como en cada facultad, sí pues, tenemos apuro porque si no el MEF no nos va a abrir el aplicativo para poder regularizar nuestras plazas, esa es una realidad, de repente, yo pongo a consideración que se apruebe el primer ROF y sacar la resolución y si después de eso tenemos que modificar, modificaremos, pero no podemos seguir dilatando el tiempo porque esto nos perjudica, ya que si tenemos tantos profesores contratados y ese es nuestro problema saquemos un concurso tanto para trabajadores como para docentes, pero ya con la autorización del Ministerio de Economía, que es el ente que nos abre el aplicativo para poder sincerar nuestras plazas y trabajar porque ya tenemos un CAP provisional que se está trabajando en Planificación y también los perfiles para cada área, y no solamente de acuerdo a lo que nosotros teníamos antes sino que ahora hay una ley penal que nos obliga que nadie puede asumir una jefatura si no tiene título profesional, yo creo que eso es lo más importante. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: En la línea de buscar un consenso e ir perfeccionando todos los planteamientos, bueno, estaríamos en esa dirección, pero hay un problema histórico que no podemos olvidar y también los modelos de universidad en el mundo, el problema histórico es que hubo una ley hace unos 50 años, la ley 17437 que introdujo un sistema departamentalista a las universidades, eliminó las facultades, eliminó el tercio, fue una ley de contrarreforma universitaria, así abiertamente y desapareció dos cosas, desapareció el posgrado y desapareció la investigación, o sea, en ese periodo no hubieron estudios de posgrado y tampoco hubo investigación en la universidad, en ese periodo de gobierno militar que más o menos duró 12 años; el posgrado antes era en las facultades, cuando viene esta nueva ley la 23733 a partir de 1983 devuelve el sistema facultativo y crea los institutos de investigación y también las unidades de posgrado; la Ley Universitaria actualmente mantiene ese modelo, no aporta nada, mantiene ese modelo de los posgrados y la investigación en las facultades. Entonces, aquí en este organigrama no vemos al posgrado y tampoco vemos a la investigación, no está, ahí podemos apreciarlo, por lo menos en el que se nos ha entregado no está, entonces hay proyectos subterráneos acá en el país en el Ministerio de Educación que van a crear una institución única de posgrado dependiente del Ministerio de Educación y con el pretexto de que darían becas, los posgrados desaparecerían de las facultades, desaparecerán de la universidad, eso ya lo experimentaron en otros países, desaparece posgrado de las facultades y de la universidad, entonces los Vicedecanatos de Investigación y Posgrado lo único que harían es tramitar para que algunos estudiantes estudien en esa escuela de posgrado y tengan becas; y de otro lado, esta ley que salió en el mes de julio en la cual se establece que los doctores que no estudian presencial no sean reconocidos como investigadores, ahí entrevisté también que la investigación sería canalizada solamente por Concytec y le quitan a las universidades públicas principalmente, entonces, me preocupa que en este organigrama no esté el posgrado ni la investigación, no sé si hay un olvido, pero sería un olvido garrafal o qué habrá sucedido, pero estaría, digamos, haciendo el juego a estos objetivos subterráneos. Esa es la observación que haría con el ánimo de perfeccionar, no con el ánimo de oponerme sino ir perfeccionando y sincerando cuál estructura orgánica funcional queremos tener. Otro tema son los cargos, los puestos, la clasificación de cargos que principalmente lo elige Servir y que están trabajando para hacer una clasificación de cargos a nivel de las universidades, particularmente los docentes, y personas no especializadas. Yo ayer estuve en la SUNEDU porque me invitaron, las personas con todo el respeto que merecen, yo no tengo ningún problema con los jóvenes, pero los que están dirigiendo la universidad peruana son jóvenes entre 30 y 35 años que no han tenido experiencia universitaria, nunca han enseñado y se atreven a normar sobre la universidad, esa es mi preocupación, en todo el mundo los que dirigen la universidad del

país son rectores, vicerrectores, decanos, ex decanos, porque hay un organismo superior, acá en el país no hay organismo superior a las universidades, esto me comentan todos los europeos, me dicen que la universidad peruana está acéfala, no hay quien represente a la universidad, entonces, yo les explico que satanizaron a la NR que no era organismo superior, era un organismo de coordinación porque en la historia el único organismo superior ha sido el CONDU, y Luis Alberto Sánchez desaparece CONDU y crea un organismo de coordinación, la NR era coordinación, no era organismo superior y ahora crean una superintendencia que tampoco es organismo superior, es una superintendencia, pero hay algo más grave, yo leí que el local donde funciona SUNEDU, fue un local construido por San Marcos y las universidades públicas dentro del CONDU, Velasco le quitó el presupuesto a las universidades para construir ese local, ese local es de las universidades públicas donde debe funcionar un organismo superior, pero ahora se ha apropiado la SUNEDU y nos están escuchando porque no están grabando, que sepan, se han apropiado del local de las universidades públicas para que funcione una superintendencia y nos han descabezado las universidades porque no estaríamos discutiendo esto si hubiera un organismo superior a las universidades, estaríamos discutiendo en ese organismo superior, ahí estaríamos discutiendo la estructura funcional de las universidades, la autonomía universitaria y todo lo que compete, pero como la universidad peruana está acéfala, tenemos que estar discutiendo en cada universidad. Tenemos que ser conscientes de eso y, bueno, yo lo único que observo de esto es que tenemos que agregar explícitamente el posgrado y la investigación.

Señora Rectora: De acuerdo doctor, yo creo que incluso podemos presentar un proyecto de ley más adelante para que se cree el organismo superior que controle las universidades. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Efectivamente, estos meses han sido de una discusión fuerte sobre este tema y en el ánimo de los consensos creo que este esquema, este organigrama se acerca a lo que nosotros deseamos, sin embargo, hay ausencias, coincido con mi querido colega de Psicología en el que, por ejemplo, en el caso de las facultades desaparece la Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigaciones, entonces, debería reponerse, no está en el organigrama, tampoco existe la unidad de centro de recaudación o producción que son importantes y claves para el desarrollo de cada facultad en la medida que el gobierno no pone una mirada y atención especial a las universidades, nosotros tenemos que defender esos fueros y acá no aparece los centros de producción o las unidades recaudadoras de manera explícita, entonces, yo sugeriría que se incorpore en el nivel de las facultades porque, efectivamente, para el Posgrado, el esquema de investigación si aparece en el primer nivel y, a esta propuesta, nosotros hacemos dos observaciones adicionales, la primera es que las comisiones no pueden ser órgano de primera línea, dependen del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, tendrían que tener carácter de segunda línea y de primera línea la Asamblea, el Consejo Universitario, el Rectorado, eso sí lo es, y en el caso del Consejo de Facultad y el Decanato, que son electos, al igual que la Asamblea deberá ser también de primera línea. Esas son mis sugerencias.

Señora Rectora: Bueno, con cargo a que más adelante sigamos discutiendo este tema y podamos ir modificando. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señor Rectora, estimados señores Vicerrectores, estimados Decanos, consejeros. Tengo la impresión que estamos haciendo demasiado hincapié en un tema de estructura, todas las organizaciones se manejan con dos tipos de mecanismos, la estructura y los procedimientos, los procedimientos no van a desaparecer, los procedimientos van a seguir, los procedimientos de investigación, de posgrado tienen que seguir, ahora, lo que dice el doctor Espino es cierto y el doctor Orellana, hay que modificar e incluir explícitamente las unidades que le dan el corazón a una facultad que son, en este caso, la investigación y el posgrado, pero yo creo, señora Rectora, que debemos ver responsablemente esto, no podemos alejarnos en un acto de rebeldía de lo que está disponiendo en este caso la PCM sino que encontremos una solución, que esa solución, quién sabe, ahora no es perfecta desde el punto de vista estructural, pero se seguirá corrigiendo en el futuro. Esa es mi propuesta, gracias.

Señora Rectora: Adelante alumno, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes Rectora, Decanos y miembros del Consejo Universitario. Bueno, mi opinión es más que todo para opinar acerca la primera propuesta que fue enviado por el Rectorado, me parece adecuada ya que cumple con los estándares que piden los organismos de control, a diferencia de lo que envió la Comisión del Consejo Universitario que es una rectificación de una propuesta hecha en el 2018 y que sufre un desfase en el artículo 18°, ya que incluye los estudios generales. Esa es mi apreciación.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: A ver, en todo caso, no pensaba empezar por este aspecto, pero creo que es pertinente partir de la intervención de Cristian. Nosotros no hemos hecho la propuesta del ROF del 2018, eso debe quedar bien claro, yo creo que nosotros hemos sido bien claros cuando nosotros hemos observado es que, como comunidad universitaria, la lucha por la autonomía universitaria implica que no tenemos por qué depender del Ministerio de Educación y, por otro lado, la PCM no es el organismo que está sobre la vida universitaria, es obviamente la expresión, la manifestación de un Poder Ejecutivo que tiene sus competencias respectivas y la universidad, con el ejercicio de la autonomía, le tiene que informar si es pertinente, si así es conveniente, si eso está establecido, que sé yo, *¿sabe qué? esta es la propuesta que nosotros estamos trabajando y la vamos a agilizar*, entonces, lo único que hemos dicho es que nosotros debemos reajustar nuestro ROF en función a la comunidad universitaria, esa es una primera cuestión y creo que todos estuvimos de acuerdo acá, hubo Consejo Universitario, vinieron representantes de la PCM y eso fue lo que se observó, la Comisión lo que ha dicho simplemente es lo siguiente y a partir de la restitución de la autonomía con la 31520, ha dicho: “Nosotros no es que no tengamos ROF, tenemos un ROF dentro del nuevo marco normativo de la 30220 y quienes lo aprobaron tenían un impedimento para que se aplique en ese momento. ¿Por qué había un impedimento si ha estado funcionando con ese ROF? ¿Cuál era el impedimento? Lo que decían es que no está en los lineamientos del Ministerio de Educación, pero si ya se dio la 31520 y ya no es el órgano rector, entonces ya no hay impedimento”, eso es lo que hemos dicho. Y dos, a partir de ello, el fundamento legal que está en el informe que hemos entregado, y entiendo que todos lo tenemos, sostiene eso y es contundente, la Facultad de Derecho ha dado el soporte técnico, académico y profesional de ello y lo que ahora estaría por conversar son esos ajustes que tenemos que hacer necesariamente porque somos objetivos, creo que todos coincidimos en eso, lo tenemos que hacer ahora en 2 días o requiere más tiempo, si se considera que hay una necesidad de hacerlo porque hemos estado conversando esto un tiempo, se requiere, en buena hora, perfecto, y por eso es que la recomendación lo dice, ahí está, entonces, no es que sea una propuesta frente a otra propuesta, yo lo que entiendo es que a partir de las inquietudes que se han dicho en el Consejo, de las conversaciones que se han tenido en la Comisión porque en la Comisión ha participado Planificación, Recursos Humanos, la Asesora Legal de la Rectora, entonces, entiendo que a partir de esa Comisión de Trabajo han elaborado la propuesta que ahora nos presenta, entonces, nosotros no defendemos la del 2018, eso debe quedar bien claro, no es una frente a otra, si esta de acá nos ayuda a lograr el consenso en esta coyuntura, perfecto, y la única observación que yo he escuchado ahora para poder ya aprobarla como consenso es una o tenemos el tiempo para ver algo más que se pueda agregar o que tenga que incorporarse necesariamente lo que han dicho los colegas, investigación y la UPG, y mucho más porque si es la esencia de la universidad, cómo se va a renunciar a que en cada facultad esté, es lo que han dicho los colegas, yo repito simplemente lo que han dicho, y hay que tener en cuenta dónde está fundamentalmente la capacidad de ingreso de las facultades, en la UPG, entonces, si ya no están en las facultades, esos ingresos ya no van a ir a las facultades, entonces surgen algunas inquietudes, algunas preguntas, entonces, por eso es que yo creo que lo que debemos buscar es el consenso y si esto requiere conversar un poco más, conversemos y logremos el consenso que yo pienso que estamos muy cerca de lograrlo en este momento. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, de lo que estaba escuchando, la verdad creo que estamos llegando a un punto de encuentro y me parece saludable que nos estemos poniendo de acuerdo

porque todos somos San Marcos, si bien es cierto hay 20 facultades, pero finalmente somos una sola institución, y yo concuerdo con los señores Decanos que la esencia precisamente de la universidad y lo dice la ley, lo dice en nuestro Estatuto, es el tema de la investigación y muy ligada a ello está el tema del posgrado, entonces , a través suyo, señora Rectora, creo que por ahí está la doctora que nos está apoyando en este tema, yo le pediría si se puede incluir ahí las Unidades de Posgrado y la Unidad de Investigación, que entiendo y comparto el criterio de que no deben dejar de existir, incorporándolos creo que podríamos aprobarlo por consenso que sería el ideal, a través suyo, señora Rectora, traslado esta inquietud, en todo caso, al Jefe de Planificación porque realmente creo que eso tiene sustento porque el trabajo de investigación nos está dando buenos frutos hasta ahora, pero tenemos que afianzarlo y fortalecerlo, como bien dice el profesor Hidalgo, no solamente con procedimientos sino también con estructura porque somos una universidad tradicional y si no lo vemos en el papel, lamentablemente no vamos a trabajar eso; me atrevería a señalar esas sugerencias, señora Rectora, en el ánimo de construir el consenso y ya zanjar este tema para seguir adelante. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Con cargo a regularizar y considerar UPG y la Unidad de Investigación en el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, someto a consideración para que sea aprobado y con cargo a ir modificando algunos puntos más adelante.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: A nivel de Decanato, señora Rectora.

Señora Rectora: Por eso, está en el Vicedecanato.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Y unidades recaudadoras también.

Señora Rectora: Por eso. ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, siendo este un tema muy sensible, yo creo que debería llegar la versión final, o sea, recogiendo los aportes que se están haciendo en esta reunión que me parecen muy importantes, debe llegar ya el informe, como dice la agenda, informe de reformulación, porque aquí no hay un documento que indica qué unidad organizó esto y el informe técnico respectivo que formalice un acuerdo del Consejo, entonces, yo soy de la opinión de que venga la estructura del ROF como tal, que incluya las unidades de posgrado, los institutos y lo aprobemos en el siguiente Consejo, claro, el siguiente Consejo será en un par de semanas máximo o en un Consejo Extraordinario porque es un tema muy sensible para la universidad, bueno, es lo que opino.

Señora Rectora: Pongo a consideración del Consejo la aprobación con cargo a regularizar las áreas que están observando y se le va a hacer llegar a cada Decano lo que se está subsanando. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobado por mayoría. ¿Abstenciones? Una abstención. Muchas gracias. Señor Secretario pase al siguiente punto.

Secretario General:

4. INFORME SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO DEL ÍNDICE DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL 2022 - INCO 2022 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Señora Rectora: Bueno, como ustedes saben por las noticias, la Contraloría en el informe de INCO que ha enviado ponen en octavo lugar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como la universidad más corrupta, entonces, en esta situación se ha levantado un informe, un sustento técnico respecto al índice de corrupción y me gustaría que la doctora Chafloque pueda explicar, por favor. ¿Todos tienen el informe? ¿No les han dado el informe a todos?

Asesora del Rectorado: Buenas tardes señora Rectora, señora Vicerrectores, señores Decano, autoridades todas. Como fue explicado en la anterior reunión, el día 23 de agosto se presentó por la Contraloría General el

índice de corrupción en conducta funcional a cargo de la Contraloría General, este índice responde a 18 indicadores que la Contraloría General toma de diferentes fuentes para poder llegar a un nivel de puntuación que nace de cada uno de estos indicadores.

RANKING	ENTIDAD PÚBLICA	REGIÓN	PROVINCIA	INCONDUCTA FUNCIONAL	CORRUPCIÓN	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2021*	VARIACIÓN PUNTAJE	VER DETALLE
1	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	ANCASH	HUARAZ	83%	85%	84.1	83.2	▲	
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	PIURA	PIURA	70%	92%	82.2	80.2	▲	
3	MTC- PRO VIAS NACIONAL	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	64%	96%	81.7	81.6	▲	
4	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	86%	77%	81.2	75.9	▲	
5	GOBIERNO REGIONAL PUNO	PUNO	PUNO	73%	86%	80.4	83.0	▼	
5	GOBIERNO REGIONAL LORETO	LORETO	MAYNAS	80%	81%	80.4	84.5	▼	
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	78%	78%	78.0	77.9	▲	
8	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	56%	95%	77.8	70.1	▲	
9	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	73%	80%	77.1	85.4	▼	
10	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	TUMBES	TUMBES	70%	81%	76.1	72.4	▲	

Asesora del Rectorado: En el caso de la Universidad de San Marcos, como lo ven ustedes en pantalla, está en el octavo índice en el octavo lugar del índice de corrupción, y con relación al año 2021, el índice se ha incrementado porque en el año 2021 teníamos 70.1 y en el año 2022 tenemos 77.8, este número es el resultado de los 18 indicadores que están relacionados con la entidad respecto de cada uno de ellos. Ahora bien, la Comisión que la Alta Dirección encargó que revisará, hemos trabajado sobre cuatro indicadores básicos que son los más altos y cuyo resultado ha sido expuesto en el documento que ya se envió a la Contraloría General. Por favor, si proyectan el Oficio 983.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Si podrían alcanzarnos el documento, por favor, sería mejor, no se envió a los correos, se informó, pero no se envió.

Asesora del Rectorado: Ese es el sustento técnico que se adjunta al Oficio 983 remitido a la Contraloría General donde señalamos lo siguiente, de los 18 indicadores básicamente cogemos 4, el primero relacionado con “Las ejecutoras con proyectos caducos y abandonados”, este índice mide aquellos proyectos que se mantengan durante 2 años sin ninguna actuación y como también explicamos son 7 proyectos los que se han considerado desde el año 2006, si mal no recuerdo, que no han tenido ninguna actuación, sin embargo, sí son proyectos que se ha iniciado su ejecución, pero que no se han concluido; toda esa explicación y el detalle de cada uno de ellos ha sido remitido en el documento sustento técnico que se adjunta al oficio que hemos señalado. En los 7 casos observados por la Contraloría General, la actual gestión de la universidad ha adoptado las medidas correctivas necesarias, esto implica conseguir el presupuesto necesario para convertirlas nuevamente en viables y ponerlas en el estado de ejecución, normalmente conseguir presupuesto para un proyecto de inversión demora aproximadamente 2 años y eso es lo que ha demorado en este caso porque para el ejercicio 2023 las 7 obras ya tienen presupuesto asignado, eso en cuanto al numeral cuatro. El siguiente numeral del indicador que hemos trabajado para la Contraloría General es el “Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno”, estos son los niveles que establece la Contraloría dependiendo del nivel de madurez que tiene el Sistema de Control Interno, el Sistema de Control Interno, como todos ustedes saben, es una responsabilidad de todas las autoridades de la entidad, aquí intervienen Decanos, Directores, jefes responsables, coordinadores y todos, absolutamente toda autoridad en la universidad tiene la responsabilidad de implementar controles internos al interior de su organigrama. Estuvimos en una anterior evaluación en un nivel básico intermedio porque se llegó hasta 66.3, sin embargo, para la evaluación del 2022 ha emitido un reporte de 0.804 y nos ubica en el sistema de control bajo, el nivel de madurez que logramos obtener fue de 80.56 avanzado y al 26 de julio del 2022 estamos en el 0.804, entonces, la calificación es bajo, necesitamos que en cada área se verifique la implementación del Sistema de Control Interno.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, solamente una intervención, lo que ocurre es que acá estamos repitiendo información que se ha dado en una conversación, entonces, entendíamos que esta información tiene que puntualizar los aspectos en los que los Decanos y el Consejo de Facultad tiene que responder, la comunidad universitaria tiene que responder, por ejemplo, nepotismo, encontramos familias enteras supuestamente, ahora resulta que se confirma que hay hermanos que ingresan por mérito propio, eso no es nepotismo, entonces, este señor que ha leído está leyendo mal a la universidad, entonces, lo que deseamos es eso, cuáles son los puntos clave, la agenda clave, porque si va a repetir lo mismo, no nos es útil, ya lo hemos escuchado en la sesión del día lunes, por lo menos esa es mi opinión, señora Rectora, porque necesitamos a la comunidad decirle en esto nos está acusando Contraloría y Contraloría está dañando la imagen de la Universidad de San Marcos, está actuando políticamente, no está actuando como órgano de control, porque está usando datos que son imprecisos, no tiene una data por la cual nos enjuicien, no lo hay, entonces, esto ha sido motivo del Consejo de Facultad de Letras, señora Rectora, porque nos fastidia, nos incomoda, cómo puede ser primer lugar en investigación y octavo lugar en corrupción, eso no se acepta, no podemos aceptar que un órgano de gobierno utilice políticamente sus funciones.

Señora Rectora: Al respecto, señor Decano, efectivamente yo lo he traído al Consejo porque el Consejo tiene que tomar conocimiento, el día de mañana me está dando cita la Contraloría a las 8 de la mañana ya que estoy insistiendo porque creo que es importante y yo tenía que salir en prensa y debemos salir en prensa, pero no se puede salir si no escucha la versión porque también tiene que haber un mea culpa de la Contraloría. En primer lugar, todos estos casos y ustedes están viendo, es del año 2006, 2012, 2014, 2016, las obras abandonadas, luego también nos habla ahí de operaciones sin órdenes de servicio y eso viene por los encargos no solamente de la Central sino de toda la universidad y la universidad se maneja así, no porque queramos sino porque es el propio sistema, ese es un punto; y el otro punto es que sí, efectivamente, hay observaciones, miren, la Contraloría cuando nos hizo la auditoría en el 2021 no nos encontró nada, yo incluso dije: *“¿cómo? o sea, nosotros estamos limpios de polvo y paja”* y esos informes los estoy llevando a la Contraloría 2021-2022 porque, como usted lo ha dicho, no tenemos un solo juicio aperturado a San Marcos, no hay denunciados, ni siquiera de Vacunagate, no hay procesos abiertos, entonces, cómo es que nos tipifican como la institución más corrupta, tiene que haber un trasfondo, pero tiene que haber una explicación también porque ya se han trabajado con los índices y los factores con un equipo técnico y que el día de mañana incluso se le va a decir al señor Contralor: *“¿muéstreme usted dónde está la corrupción? ¿en qué área?”* porque no es que te denuncio y no tengo pruebas, tiene que mostrarnos las pruebas porque después que salga yo de la Contraloría, a las 9:30 am también tengo una entrevista en un canal de televisión porque tenemos que denunciar, no es que nos pueden golpear, nos pueden manchar y se quedan tranquilos y yo sí le pediría a los alumnos y a los miembros consejeros que nos acompañen para esto porque tenemos que salir en mancha para todas estas cosas de ataque porque es golpe tras golpe a la universidad y eso no se puede permitir, justamente antes de entrar al Consejo llamaron para confirmar la cita a las 8 de la mañana y voy a pedir a los señores Vicerrectores y también a los alumnos para que vayan y me acompañen para poder hablar y que escuchen qué dice el Contralor respecto a estas acusaciones porque no es fácil que todo el mundo te señale, como se dice ahí en el documento, a mí no me han medido mi estándar de calidad, no me han medido mi estándar de investigación, a mí me están midiendo como un Gobierno Regional que tiene cuatro unidades ejecutoras, Agricultura, Salud, Educación y Transporte, nosotros no somos bultos, nosotros manejamos seres humanos que están buscando realizarse, mejorarse, cambiar el país, pero ellos nos están dando otro contexto, nos están igualando con una municipalidad, con un ministerio incluso cuando su objetivo es totalmente diferente a la universidad y por eso es que sí tenía que tocarlo ahora en el Consejo porque si nosotros no lo traemos al Consejo, yo tampoco puedo ir a la Contraloría y aparecerme si no tengo el consenso del Consejo, creo que eso es muy importante señor Decano, y además, el Tercio no estuvo en la reunión del día lunes porque fue una reunión de Decanos solamente. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Señora Rectora, justo para indicar ese tema, me sorprendió un poco porque nosotros no estábamos enterados de que hubo una conversación acerca de este tema, nosotros al igual que el resto del Consejo recién estamos recibiendo el informe e incluso siento que todavía

nos falta conocer un poco más del papeleo y de los informes para hacer una investigación mucho más profunda porque se nos está acusando de algo bastante grave, no solamente se está perjudicando la imagen de la universidad sino de todos, de los estudiantes, de los docentes, de los que se enorgullecen de ser de San Marcos y que sí, si hay inconveniente, si hay cosas que resolver, estamos viendo ahora mismo que muchos de estos problemas han venido desde hace más de una década, incluso a mí me parece un poco irónico porque la Contraloría realiza procesos aquí y, entonces, qué confianza tiene la Contraloría de hacer sus procesos en San Marcos y luego nos están sacando los informes sin realmente una profundidad de los hechos, me sorprende también que seamos la única universidad pública, es un poco gracioso que no hayan otras universidades, y creo que aquí vamos a continuar trabajando y sobre todo recalcar que sobresaltan los proyectos que no se han estado concluyendo y esto quizá la Contraloría no lo toma en consideración, pero somos una universidad pública que depende del Estado y que cada cierto tiempo, cada rato nos están recortando el presupuesto, es innegable la cantidad de trabajo que le están dando a San Marcos por negarnos el presupuesto, nos retrasan, incluso acá se habla acerca de las tuberías o el servicio de agua potable, etc.; el día de hoy nos han informado que se están rompiendo las tuberías de ciertas facultades y no las hemos podido arreglar, la Facultad de Ciencias Físicas tiene las tuberías más antiguas, las que más problemas tienen, incluso en el área de Humanidades, Administrativas, Derecho, incluso el comedor está teniendo estos problemas, si somos una universidad pública, Contraloría también tiene que tener en cuenta que dependemos del Estado y que lamentablemente como se ha visto, nosotros tenemos que generar nuestros propios recursos para poder pagar a nuestros propios profesores cuando eso debería ser trabajo del Estado, cuando eso debería ser la responsabilidad de la educación gratuita para todos, como es el objetivo de una universidad pública. Entonces, creo que hablo por todos los consejeros cuando digo que debemos acercarnos a Contraloría, con las autoridades pertinentes, y poder tener una conversación un poco más profunda con ellos y que podamos trabajar y dar los informes correspondientes para poder dejarlo claro porque San Marcos debe ser defendida por todos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Como le decía, tenemos que ser conscientes de que hay una confabulación contra la universidad pública en general, esto empezó desde la Ley Universitaria, una ley de contrarreforma universitaria que se presenta ideológicamente como de reforma universitaria, una cuestión totalmente irracional y convencieron a mucha gente que era de reforma universitaria cuando es de contrarreforma universitaria, el hecho mismo que acá estemos solamente 5 decanos en la votación es lo principal de la contrarreforma universitaria, lo principal, antidemocrática, que reduce la decisión a un cuarto de Decanos, entonces, para señalar un aspecto, la confabulación continúa y justamente cuando conseguimos la reivindicación y es San Marcos y usted que consiguen la autonomía universitaria, la confabulación crece, es guerra psicológica porque el objetivo de la guerra psicológica es crear miedo, desgastar y manipular el miedo y manipular el desgaste de las personas o de las instituciones, entonces, pienso que debemos responder unánimemente, parte de esta situación de la que estamos llegando a consenso, pero otro principio de autonomía universitaria es la no injerencia de organismos externos a la universidad, no puede entrar el Ministerio de Educación, no puede entrar la PCM, ya hemos estado concediendo que entren y han venido los consultores, porque ni siquiera son funcionarios, han venido los consultores a querer darnos lecciones, consultores que no son docentes universitarios y nunca han pisado una universidad y ellos son los que hacen estos documentos técnicos, entonces, la Contraloría en todos los países sí entra a las universidades, es la única institución, porque dentro de la autonomía, la única institución que puede entrar a la universidad es la Contraloría, la única en todos los países, pero al entrar, empieza a manipular la información, a distorsionar la información, el otro elemento es la acreditación, todos los estándares de acreditación no han sido hechos para que San Marcos demuestre que tiene calidad, no han sido hechos, han sido hechos para que las universidades nuevas, digamos en los mejores términos, quieran regularse u obtener un nivel de calidad, se han cerrado muchas porque, lamentablemente, era un engaño para el país, pero la acreditación es otra manipulación porque lo más atrasado de la acreditación son los estándares, y justamente eso nos imponen en la universidad acá en el país, de nuevo volvemos a los consultores, quienes han sido los que hacen estos documentos, ahí están los nombres, no quiero decirlos pero ahí están los nombres, y veamos si tienen trayectoria académica, trayectoria de investigación, trayectoria

universitaria, entonces, pienso que el exceso de la Contraloría para satanizar, para manipular información porque prácticamente lo que nos están diciendo es que San Marcos recibe dinero para proyectos que se quedan inconclusos, ese es el mensaje, que se quedan inconclusos, pero lo que no dice es que el quedarse inconcluso es por la extrema burocratización que se da dentro del MEF, o sea, uno hace un proyecto y se demoran, no dan las partidas para pagar las obras de inversión y eso es corrupción, obviamente, en cualquier sitio eso es corrupción, pero no es responsabilidad de nosotros, no es responsabilidad de la Rectora, es responsabilidad del MEF; por qué no evalúan cuánto se demora un proyecto de inversión, sobre todo en las partidas que se van dando, donde incluso hay penalidades y las penalidades no le dan al MEF, las penalidades se aplican a la universidad, entonces, tenemos que analizar detenidamente todos estos indicadores para demostrar que efectivamente la responsabilidad no está en la universidad; si queremos hacer un porcentaje de responsabilidad, probablemente, un porcentaje pequeño está dentro de la universidad, la responsabilidad mayor está en los organismos rectores, en este caso financieros, que no dan el aporte correspondiente, así que pienso que esto merece hacer un análisis más profundo, inmediato y dar respuestas contundentes para poder demostrar que la manipulación de que aparezcamos como corrupción es una manipulación grosera, descarada y antiuniversitaria.

Señora Rectora: Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de FPSI: Yo quería mencionar que, en mi calidad de representante estudiantil, hago un llamado a toda la comunidad sanmarquina para que pueda hacer un análisis más profundo acerca de la situación y no se deje llevar por los titulares o los medios de comunicación que difunden este tipo de información desprestigiando la imagen de la universidad, y también hago un llamado a las autoridades para que podamos responder al informe emitido por la Contraloría y evitar desprestigiar a nuestra universidad, tenemos que cuidar la imagen de nuestra universidad y no podemos dejar que estas cosas pasen así nada más. Muchas gracias.

Señora Rectora: Bueno, no habiendo otro punto que tocar, se levanta la sesión siendo las seis y veinte minutos de la tarde. Muchas gracias.

... *